

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN)**

**CHAPANTONGO, HIDALGO
Ejercicio Fiscal 2024**

I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
II. GLOSARIO.....	6
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
IV. METODOLOGÍA.....	12
Método de análisis.....	12
Tipos de pregunta	13
Consideraciones generales.....	15
Formato de respuesta.....	16
a. Formato.....	16
b. Contenido.....	16
V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	18
MÓDULO 1. DISEÑO.....	18
a. Características del FORTAMUN.....	18
b. Análisis del problema público o necesidad.....	18
c. Análisis de los objetivos del Pp.....	22
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....	31
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	35
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	46
a. Instrumentos de planeación.....	46
b. Generación y uso de información del desempeño.....	49
c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	57
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	63
a. Análisis de los procesos clave.....	63
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	65
c. Mejora y simplificación regulatoria.....	75
d. Presupuesto del FORTAMUN.....	76
e. Sistematización de la información.....	78
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	80
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	84
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	86
ANÁLISIS FODA.....	98
CONCLUSIONES.....	103
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	107
Productos y plazos de entrega.....	107
Responsabilidades y compromisos.....	108
Fuentes de información.....	109
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	110

I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024 en el municipio de Chapantongo, Hidalgo, se formula con el propósito de valorar de manera objetiva la pertinencia, la congruencia y los logros alcanzados con la aplicación de los recursos federales que recibe este municipio a través del **Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia”**.

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) constituyen un mecanismo esencial del federalismo fiscal en México, mediante el cual la Federación transfiere recursos económicos a las entidades federativas y a los municipios, con el fin de que estos puedan atender necesidades específicas de la población en diversos sectores estratégicos. De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 25, las aportaciones se encuentran condicionadas al cumplimiento de los objetivos que la propia ley establece, garantizando con ello que los recursos se destinen a los fines previstos y que contribuyan a la reducción de brechas sociales y al fortalecimiento institucional.

Dentro de este marco, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** representa una de las fuentes de financiamiento más relevantes para los municipios del país, pues sus recursos se destinan a rubros prioritarios como la seguridad pública, el saneamiento financiero, la modernización administrativa, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la atención de servicios básicos. En consecuencia, el FORTAMUN no solo tiene un carácter financiero, sino también estratégico, al incidir directamente en la gobernanza y en el bienestar de las comunidades.

En Chapantongo, Hidalgo, el FORTAMUN se aplica en 2024 a través del Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia”, cuyo diseño responde a las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal, especialmente en materia de prevención del delito, fortalecimiento del estado de fuerza policial, profesionalización del personal, adquisición de equipamiento, así como el mejoramiento de la infraestructura destinada a garantizar la seguridad y la justicia en el municipio. El monto asignado para dicho programa en el ejercicio fiscal 2024 ascendió a \$12,046,411.00, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 lo que refleja la importancia de este rubro en la agenda de gobierno local.

El ejercicio evaluativo que aquí se presenta tiene un carácter estratégico y metodológico. Por un lado, permite analizar la consistencia del diseño del programa, verificando la congruencia entre el diagnóstico de necesidades, los objetivos planteados, las metas establecidas y la alineación con los instrumentos de

planeación nacional, estatal y municipal. Por otro lado, ofrece una valoración de los resultados obtenidos, midiendo los avances en cobertura, eficacia, eficiencia, impacto y grado de satisfacción de la población atendida.

Cabe destacar que esta evaluación se sustenta también en un amplio marco normativo complementario, entre el que se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 115, sobre la autonomía hacendaria municipal), la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, así como los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta forma, la evaluación se concibe como un instrumento no solo de rendición de cuentas, sino también de planeación y mejora de la gestión pública municipal. La aplicación del FORTAMUN en Chapantongo mediante el P06 “Seguridad y Justicia” representa una oportunidad para analizar cómo los recursos federales contribuyen a fortalecer la seguridad, la gobernanza y la cohesión social, al mismo tiempo que se identifican retos y aspectos susceptibles de mejora que deben atenderse en los próximos ejercicios fiscales.

Antecedentes

El municipio de Chapantongo, Hidalgo, forma parte de la región del Valle del Mezquital y cuenta con una extensión territorial de 278.3 km². Según datos del INEGI y de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, la población total asciende a 12,786 habitantes distribuidos en 41 localidades, de las cuales varias presentan un grado de marginación medio y alto. Esta configuración territorial y social ha implicado que la dispersión poblacional y la migración laboral hacia otras entidades o a los Estados Unidos constituyan fenómenos recurrentes que limitan el desarrollo económico y social de la región.

El Diagnóstico de Seguridad y Justicia elaborado por el Ayuntamiento identifica un conjunto de problemas estructurales que justifican la orientación del gasto hacia este rubro:

- Incremento de delitos como la violencia intrafamiliar, el robo a casa habitación y el narcomenudeo.
- Insuficiencia de elementos de la policía municipal para cubrir las demandas de seguridad de la población.
- Carencia de módulos de vigilancia en zonas estratégicas del municipio.
- Escasa profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad.
- Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, estatales y federales.
- Débil confianza ciudadana hacia la corporación policial.
- Inexistencia de un sistema de información municipal para el registro y análisis de la incidencia delictiva.

Ante este panorama, el P06 “Seguridad y Justicia” se estructura con objetivos orientados a la profesionalización y capacitación del estado de fuerza municipal, la adquisición y mantenimiento de equipamiento, la implementación de acciones de prevención del delito y la promoción de una cultura ciudadana de legalidad y convivencia pacífica. El programa también contempla la coordinación con instituciones estatales y federales para ampliar la cobertura y mejorar la eficacia de las acciones en materia de seguridad.

El marco de planeación local, definido en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, refuerza la prioridad de la seguridad pública como un eje transversal para el bienestar y la gobernanza del municipio. Este documento establece que Chapantongo debe alinear sus programas y acciones con los Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Históricamente, Chapantongo ha enfrentado limitaciones en el ámbito de la seguridad por la falta de recursos humanos, financieros y materiales. No obstante, la canalización del FORTAMUN al P06 durante 2024 constituye un esfuerzo relevante para avanzar en la construcción de un municipio más seguro, con instituciones más fuertes y con mayor capacidad para atender las demandas de la población.

Por lo tanto, los antecedentes aquí expuestos permiten comprender que la evaluación no solo se centra en la revisión de cifras y metas presupuestales, sino que busca analizar si el FORTAMUN, a través del P06, está contribuyendo a atender las necesidades más apremiantes de la población chapantonguense en materia de seguridad y justicia, en un marco de legalidad, eficiencia y transparencia.

II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Dependencias: a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

Diagnóstico situacional: al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario que ejerce el FORTAMUN, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas,

dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): al documento que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

PMD: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020-2024.

Población atendida: a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del FORTAMUN, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la asignación presupuestal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada para la realización de las acciones en las que participan, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables, de acuerdo a su competencia.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la etapa del Ciclo Presupuestario.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la presente evaluación.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Coordinadora de Evaluación: a la que corresponde y compete para ejecutar la presente evaluación, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejercen los recursos del FORTAMUN a través de sus Programas presupuestarios (Pp) y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) en el municipio de Chapantongo, Hidalgo, mediante el análisis y valoración integral de los elementos que conforman el diseño, planeación e implementación del Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia”, que ejerce los recursos de este fondo; con el propósito de generar información relevante, objetiva y verificable que retroalimente su diseño, fortalezca su gestión y optimice los resultados obtenidos en beneficio de la población.

Asimismo, se busca identificar las principales fortalezas y debilidades del programa, valorar la percepción ciudadana sobre los resultados obtenidos y generar recomendaciones puntuales y viables que contribuyan a mejorar la planeación, la implementación y el impacto de los recursos del fondo, garantizando su alineación con el marco normativo en materia de rendición de cuentas y presupuesto basado en resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que integran el diseño del Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia”, financiado con recursos del FORTAMUN, así como su consistencia con el problema o necesidad de política pública que busca atender en el municipio de Chapantongo.
- Examinar la congruencia de los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa, verificando su alineación con los diagnósticos sectoriales, el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (actualización), el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.
- Revisar los principales procesos de operación del P06 y del propio FORTAMUN, valorando los sistemas de información que los soportan, así como los mecanismos de transparencia, control interno y rendición de cuentas implementados por el Ayuntamiento de Chapantongo.
- Analizar y valorar los instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, identificando en qué medida permiten captar la percepción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos o entregados por el programa con recursos del FORTAMUN.
- Valorar los resultados alcanzados por el FORTAMUN en Chapantongo respecto a la atención de los problemas y necesidades en materia de seguridad y justicia, para los cuales se diseñó y ejecuta el Programa Presupuestario P06.

IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 41 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23-33	11
4	Percepción de la población atendida	34	1
5	Medición de resultados	35-41	7
	Total		41

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- Como el FORTAMUN es operado a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.
- En Municipio el FORTAMUN es operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la Instancia Evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FORTAMUN y respetar la consistencia con la MML.

- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FORTAMUN no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de Chapantongo, Hidalgo;
- La pregunta;

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del FORTAMUN

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable del Pp que ejerce los recursos del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del Fondo. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, Unidad Responsable, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Chapantongo 2020-2024 y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del mismo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿Los Pp que utilizan el FORTAMUN cuentan con diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: Si

El Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia” del municipio de Chapantongo, que ejerce recursos del FORTAMUN 2024, cuenta con un diagnóstico que presenta el problema y la necesidad pública que justifican su diseño.

El documento de diagnóstico contempla diversos elementos establecidos en la normatividad interna municipal:

Elementos identificados en el diagnóstico:

- **Definición del problema central:** incremento de la inseguridad y débil capacidad institucional para garantizar el orden público.

- **Identificación de delitos prioritarios:** violencia intrafamiliar, robo a casa habitación y narcomenudeo.
- **Descripción de causas:** insuficiencia de elementos policiales, falta de profesionalización, carencia de módulos de vigilancia, corrupción por salarios bajos y débil coordinación interinstitucional.
- **Descripción de efectos:** pérdida de confianza ciudadana en la corporación municipal, atención tardía de delitos, complicidad entre ciudadanos e infractores, incremento en la percepción de inseguridad.
- **Determinación de objetivos vinculados al problema:** fortalecimiento del estado de fuerza, equipamiento, capacitación y acciones de prevención.

Elementos faltantes o poco desarrollados en el diagnóstico:

- No se incluyen **estadísticas locales actualizadas** (delitos denunciados, índice de victimización o encuestas de percepción ciudadana a nivel municipal).
- No se presenta un análisis **socioeconómico correlacionado** (ej. relación entre pobreza, desempleo y delitos).
- No se identifican con claridad los **grupos de población más afectados** por la inseguridad (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores).
- No se incorpora un sistema de **línea base de indicadores** que permita medir avances de manera sistemática.

Valoración de la instancia evaluadora:

El diagnóstico existente constituye un insumo sólido para justificar el diseño del P06, ya que identifica los problemas principales y sus causas estructurales. Sin embargo, es recomendable fortalecerlo con datos estadísticos recientes, desagregados por localidad y grupo de población, así como incorporar un sistema de línea base de indicadores que permita dar seguimiento objetivo a los avances.

Propuesta de mejora al documento de diagnóstico:

Se sugiere que el Ayuntamiento de Chapantongo, en coordinación con la Dirección de Planeación Municipal, actualice el diagnóstico incorporando:

1. Información estadística oficial (INEGI, ENVIPE, Censo de Gobiernos Municipales).
2. Estudios de percepción ciudadana a nivel municipal.
3. Identificación de población objetivo prioritaria.
4. Definición de indicadores de resultado e impacto como línea base.

De esta forma, el diagnóstico no solo cumple con los requerimientos normativos, sino que se fortalecería como herramienta de planeación estratégica y seguimiento de resultados del FORTAMUN en Chapantongo.

2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender los Pp que ejercen el FORTAMUN cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
 - Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	3

Definición del problema en el P06 “Seguridad y Justicia” el diagnóstico municipal establece como problema central el **“bajo estado de fuerza, falta de equipamiento y capacitación para la impartición de justicia en el municipio”**, lo cual limita la capacidad institucional para garantizar la seguridad pública y atender de manera adecuada los delitos

Análisis de criterios de valoración

a) Claridad, concreción, acotamiento y unicidad del problema

El problema está definido de manera clara y única: la insuficiencia de recursos humanos y materiales para garantizar la seguridad en Chapantongo. Aunque se mencionan delitos específicos (violencia intrafamiliar, robo a casa habitación, narcomenudeo), todos se enmarcan en un solo eje: la falta de capacidad institucional para prevenir y atender la inseguridad.

b) Formulación como hecho negativo y reversible

El problema se presenta como una situación negativa y factible de revertirse: “incrementar el estado de fuerza, equipar y capacitar a las áreas encargadas de la impartición de justicia”. Esto plantea la inseguridad como una condición susceptible de cambio mediante acciones de fortalecimiento institucional.

c) Identificación de la población objetivo

Parcial. El diagnóstico hace referencia a la **ciudadanía chapantonguense** como beneficiaria de las acciones de seguridad; sin embargo, no delimita con precisión los grupos prioritarios ni la población objetivo directa. De acuerdo con el **Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024 (actualización)**, la población total es de 12,786 habitantes distribuidos en 41 localidades, pero el diagnóstico no especifica si existen localidades o sectores más vulnerables al problema.

d) Identificación de un cambio (resultado) sobre la población objetivo

Parcial. El diagnóstico plantea como objetivo “fortalecer las capacidades del estado de fuerza a través de su profesionalización, equipamiento y mejora en condiciones conforme a estándares nacionales”. Esto supone un cambio esperado en la población (mejora en la seguridad), pero no se define un resultado específico en términos de reducción de delitos o percepción ciudadana.

propuesta de mejora

El problema público del P06 está suficientemente definido en cuanto a su claridad, unicidad y reversibilidad, y cuenta con una base normativa y de planeación que lo respalda (LCF, Art. 25; TdR SHCP; PMD Chapantongo). Sin embargo, requiere fortalecerse en dos aspectos:

1. **Población objetivo:** precisar si se trata de toda la ciudadanía o de grupos vulnerables específicos (ej. mujeres, jóvenes, localidades con mayor incidencia delictiva).
2. **Resultados esperados:** traducir los objetivos en cambios medibles (ej. reducción en la tasa de robo a casa habitación, incremento en el porcentaje de ciudadanos que confían en la policía).

Fuentes consultadas:

- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, Chapantongo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.

c. Análisis de los objetivos del Pp

3. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Sí existe justificación documentada. El Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia” cuenta con un diagnóstico formal y con instrumentos de planeación (Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos) que sustentan el tipo de intervención realizada en Chapantongo con recursos del FORTAMUN.

El Árbol del Problema identifica como situación central el “estado de fuerza insuficiente para cubrir las 40 comunidades y atender los requerimientos de seguridad, vialidad y prevención”. Asimismo, reconoce causas como la falta de permanencia de los elementos, poca capacidad de respuesta, falta de compromiso, insuficiente capacitación y carencia de dignificación del servicio. Los efectos vinculados son la atención tardía de delitos, la pérdida de confianza ciudadana y la limitada cobertura del servicio de seguridad municipal.

El Árbol de Objetivos, por su parte, plantea como meta central “implementar el estado de fuerza con personal capacitado para la función policial” y propone acciones como capacitaciones más frecuentes, obtención del Certificado Único Policial (CUP), evaluaciones de control y confianza, mayor equipamiento, seguro de vida y aumento de sueldos, así como talleres de derechos humanos con perspectiva de género.

Limitaciones detectadas en los árboles

Si bien los árboles de problemas y de objetivos cumplen la función de representar de manera gráfica la lógica de intervención, presentan **debilidades metodológicas**:

- La relación causal entre problemas, causas y efectos no está completamente bien estructurada. Por ejemplo, se mezclan problemas estructurales (como la falta de aspirantes) con efectos o condiciones de contexto (como la falta de compromiso).
- En el Árbol de Objetivos, algunos medios propuestos (ej. seguro de vida, aumento de sueldos) se presentan como acciones, pero en realidad corresponden a estrategias de apoyo, lo cual dificulta su vinculación directa con los resultados esperados en seguridad.
- No existe una línea clara de resultados sobre la población objetivo (la ciudadanía), ya que los efectos positivos se concentran en mejoras internas de la corporación policial, sin conectar explícitamente con indicadores de percepción o reducción delictiva.

Análisis de criterios de valoración

a) Nivel 1 – Evidencia teórica/empírica:

Cumple, el diagnóstico y los árboles identifican el problema y plantean acciones.

b) Nivel 2 – Obstáculos o retos previos:

Cumple parcialmente, al señalar problemas como falta de aspirantes y capacitación insuficiente, aunque sin análisis de experiencias previas ni resultados históricos.

c) Nivel 3 – Mecanismo causal:

Cumple de manera deficiente. Si bien los árboles intentan establecer relaciones causa–efecto, estas están mal estructuradas y no siguen rigurosamente la metodología del marco lógico.

d) Nivel 4 – Evidencia de efectos positivos atribuibles:

No cumple, no existen evaluaciones de impacto ni resultados demostrables del programa en ejercicios previos.

Propuesta de mejora y recomendaciones

- Reestructurar los Árboles de Problemas y de Objetivos con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), asegurando que las causas, efectos y objetivos estén correctamente jerarquizados y vinculados.
- Integrar indicadores de resultados en la ciudadanía (ej. reducción de delitos, mejora en la percepción de seguridad).

- Complementar la justificación con estadísticas oficiales (INEGI, ENVIPE, SESNSP) que permitan validar empíricamente el problema.
- Desarrollar estudios de percepción ciudadana en Chapantongo para tener una línea base de impacto real del programa.

Fuentes consultadas:

- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo (MIR 2024).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, Chapantongo.

4. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- e) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- f) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- g) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- h) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	2

El objetivo central del Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia” se deriva de la definición del problema central: *el estado de fuerza insuficiente para cubrir las 40 comunidades y atender los requerimientos de seguridad, vialidad y prevención.* El diagnóstico plantea como población objetivo a *“la policía adscrita a la Dirección de Seguridad Pública, que cuenta con 16 elementos, de los cuales solicitan capacitación en materia de seguridad, conocimiento de las leyes en general para realizar un mejor servicio y atender con apego a derecho, con el fin de no incurrir en faltas y brindar un mejor servicio a la ciudadanía del municipio”*

Si bien esta definición reconoce a los elementos policiales como población directamente atendida, cabe señalar que un programa presupuestario debe estar orientado a generar beneficios directos en la ciudadanía, que es quien padece los efectos de la inseguridad. En este caso, se identifica una limitación metodológica en el diagnóstico y en la construcción de los árboles de problemas y objetivos: la falta de capacitación policial es en realidad una causa del problema central, pero no representa la necesidad pública en sí misma. El verdadero problema que afecta al municipio es la inseguridad que impacta directamente a la población, por lo que la ciudadanía o un porcentaje de ella debería estar definida como población objetivo del programa.

Análisis de criterios de valoración

a) **Identificación de la población objetivo** Parcial. Se identifica a la policía municipal (16 elementos) como beneficiarios directos, pero no a la población ciudadana que enfrenta la inseguridad. Esto refleja una inadecuada delimitación de la población objetivo.

b) **Identificación del cambio esperado en la población objetivo** Parcial. El objetivo plantea mejorar la capacitación y el desempeño de los policías, lo que implica un cambio en la calidad del servicio de seguridad; sin embargo, no se define claramente el cambio esperado en la ciudadanía (reducción de delitos, percepción de seguridad).

c) **Unicidad del objetivo** Cumple. El objetivo es único: mejorar la capacidad operativa y profesional de la corporación policial.

d) **Correspondencia con la solución del problema** Cumple parcialmente. El objetivo responde a la falta de capacitación y equipamiento, pero al no identificar a la ciudadanía como beneficiaria directa, se reduce la coherencia entre problema, población objetivo y resultados esperados.

Propuesta de mejora (en apego a la Metodología de Marco Lógico, MML):
Se recomienda reformular el objetivo central del P06 en los siguientes términos:

Objetivo propuesto: “Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio de Chapantongo mediante el fortalecimiento del estado de fuerza municipal, a través de la capacitación, profesionalización y equipamiento de la policía, con el fin de brindar un servicio eficaz, reducir la incidencia delictiva y garantizar mayor confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.”

Este objetivo:

- Reconoce a la ciudadanía como población objetivo final.
- Mantiene a la policía municipal como población atendida directa (medios).
- Establece el cambio esperado en términos de seguridad, incidencia delictiva y confianza.
- Corrige la confusión en los árboles de problemas y objetivos, que trataron la capacitación policial como un fin y no como un medio.

Fuentes consultadas:

- Anexo II. Definición del Problema, MIR 2024 Chapantongo
- Árbol del Problema y Árbol de Objetivos del P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo (MIR 2024).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.

5. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Chapantongo 2020-2024, aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Si se identifica contribución.

Sí. El objetivo central del Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia” – fortalecer el estado de fuerza municipal mediante capacitación, profesionalización y equipamiento policial– contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias señalados en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.

Objetivos y estrategias del PMD (2020–2024) relacionados con seguridad:

- “Reducir significativamente todas las formas de violencia para contar con un municipio seguro”.
- “Promover el estado de derecho en el ámbito municipal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para toda la población”.
- Líneas de acción del eje de Seguridad:
 - Prevención social de la violencia y la delincuencia.
 - Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.
 - Coordinación de las áreas de la administración vinculadas con la impartición de justicia para brindar soluciones integrales a los problemas que experimenta la ciudadanía.

Contribución del P06 al PMD: El P06 busca profesionalizar y equipar a la policía municipal para garantizar atención más efectiva y oportuna a los delitos. Esto contribuye directamente a las metas de reducir la violencia y fortalecer la seguridad y el tránsito municipal. También se vincula con la estrategia de coordinación interinstitucional al considerar acciones conjuntas con otras corporaciones de seguridad y justicia.

Valoración del alineamiento:

- Existe contribución clara y documentada entre el objetivo central del P06 y los objetivos estratégicos del PMD en materia de seguridad.
- No obstante, se observa una debilidad: el P06 identifica como población objetivo directa a los 16 elementos de la policía municipal, mientras que el PMD define como meta final mejorar la seguridad de la ciudadanía. Esta

diferencia muestra un área de mejora en la alineación, ya que la profesionalización policial es un medio, no un fin.

Propuesta de mejora y recomendaciones:

- Reformular el objetivo central del P06 para que se exprese en términos de beneficio directo a la ciudadanía, dejando claro que los policías son población atendida directa pero no la población objetivo final.
- Diseñar indicadores de resultado vinculados con los objetivos del PMD, por ejemplo: reducción de delitos denunciados, incremento en la percepción de seguridad o en la confianza hacia la policía municipal.
- Reforzar la vinculación del P06 con la prevención social de la violencia, una línea de acción destacada en el PMD.

Fuentes consultadas:

- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del P06 (MIR 2024).
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.

6. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Si

El objetivo central del P06 “Seguridad y Justicia” –fortalecer el estado de fuerza municipal mediante capacitación, profesionalización y equipamiento policial, con el fin de mejorar la seguridad pública y la confianza ciudadana– se vincula directamente con el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

ODS y metas relacionadas:

- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.
 - Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
 - Meta 16.3: Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
 - Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
 - Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales, incluso mediante la cooperación internacional, para construir capacidades en todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Tipo de vinculación:

- Directa con la Meta 16.1 y 16.3, ya que el P06 busca reducir la violencia local y fortalecer el acceso a la justicia mediante la profesionalización de la policía municipal.
- Indirecta con la Meta 16.6 y 16.a, dado que las acciones de capacitación, equipamiento y fortalecimiento del estado de fuerza contribuyen a instituciones municipales más eficaces, responsables y capacitadas para prevenir delitos.

Valoración de la Instancia Evaluadora:

Existe coincidencia documentada entre el objetivo del P06 y las metas del ODS 16, lo que demuestra la alineación del programa con la Agenda 2030. Sin embargo, la vinculación se limita a un solo ODS; no se identifican contribuciones relevantes a otros objetivos de la Agenda.

Fuentes consultadas:

- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se encuentra correctamente identificada?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	1

No. El Programa Presupuestario P06 “Seguridad y Justicia” presenta inconsistencias en la identificación de sus poblaciones, ya que **la población potencial y la población objetivo se definen como la misma: los 16 elementos de la policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública municipal.** Esto constituye una deficiencia metodológica, pues según la **Metodología de Marco Lógico (MML)** la población potencial debe corresponder a quienes enfrentan el problema público (la ciudadanía en general) y no solo a los medios institucionales para atenderlo.

Definiciones según el P06:

- Población potencial:** “La policía adscrita a la Dirección de Seguridad Pública, integrada por 16 elementos que solicitan capacitación en materia de seguridad y conocimiento de leyes”(Anexo II – Definición del Problema).
- Población objetivo:** La misma policía municipal (16 elementos) como receptores directos de capacitación y equipamiento.
- Población atendida:** También los 16 policías capacitados y equipados durante el ejercicio 2024.

Esto provoca una duplicidad: la población potencial, objetivo y atendida son iguales, lo cual invalida la lógica de intervención, porque la problemática de inseguridad que afecta a la ciudadanía de Chapantongo (12,786 habitantes) queda sin representación explícita en el diseño del programa

Análisis de criterios de valoración:

a) **Identificación de población potencial** Incorrecta. Se identifica a los policías y no a la ciudadanía que enfrenta la inseguridad.

b) **Identificación de población objetivo** Parcial. Se identifican a los policías como receptores directos, pero deberían ser considerados medios para atender la inseguridad, no el fin del programa.

c) **Identificación de población atendida** Parcial. Se atiende a los 16 policías, pero no se reporta cuántos ciudadanos se beneficiaron indirectamente con el servicio de seguridad mejorado.

d) **Consistencia entre documentos** Inexistente. El **PMD 2020–2024** plantea como objetivo mejorar la seguridad para la ciudadanía, mientras que el P06 centra toda la atención en los policías.

Propuesta de mejora (en apego a la MML):

- **Población potencial:** Ciudadanía del municipio de Chapantongo (12,786 habitantes), que padece la inseguridad y violencia identificada en el diagnóstico.
- **Población objetivo:** Sectores de la población más afectados por la inseguridad (ej. mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, hogares en localidades con robo recurrente, jóvenes en riesgo).
- **Población atendida:** Número de ciudadanos beneficiados en el año con las acciones de prevención, vigilancia y seguridad derivadas de la capacitación y equipamiento policial (ej. porcentaje de población con percepción positiva de seguridad).
- Mantener a los 16 policías como población atendida directa (medios de intervención), pero dejar claro que la población objetivo final es la ciudadanía.

Fuentes consultadas:

- Anexo II. Definición del Problema, MIR 2024 Chapantongo Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Metodología de Marco Lógico (MML), CONEVAL.

8. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	1

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cumple con los criterios establecidos para la identificación y documentación de la población atendida.

El programa señala como población atendida a los 16 elementos de la policía municipal adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, quienes reciben capacitación y equipamiento (Anexo II, Diagnóstico P06). Sin embargo, desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la normatividad aplicable, los policías representan medios de intervención, no la población atendida final. La población atendida debería corresponder a la ciudadanía de Chapantongo (12,786 habitantes), que es la que enfrenta el problema público de inseguridad.

Análisis de criterios de valoración:

- a) **Características de la población atendida** No se cumple. El programa identifica como atendidos a los policías, cuando deberían ser la ciudadanía. No se incluyen características sociodemográficas ni segmentación de la población beneficiaria real.
- b) **Características del tipo de bien o servicio otorgado** Parcial. Se documenta de forma general que se otorgan capacitaciones y equipamiento a los policías. No se especifica el tipo de capacitación, duración, criterios de selección, ni los beneficios traducidos hacia la ciudadanía.
- c) **Sistematización y mecanismos de depuración/actualización**
No se cuenta con un sistema documentado ni con un procedimiento formal de actualización de la información de la población atendida.

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

d) **Clave única para identificación en el tiempo** No existe un mecanismo que asigne una clave única a cada persona beneficiaria (ya sea policías o ciudadanos), lo que impide dar seguimiento longitudinal.

Valoración de la Instancia Evaluadora:

La definición de la población atendida es incorrecta. El P06 confunde la capacitación de policías con el fin último del programa. En consecuencia, la información documentada no permite identificar adecuadamente a los verdaderos beneficiarios: la ciudadanía chapantonguense que debería gozar de mayor seguridad, mejor atención y reducción de delitos gracias a la profesionalización policial.

Propuesta de mejora:

- Redefinir a la población atendida como la ciudadanía beneficiaria de los servicios de seguridad pública, desagregada por localidad, género y grupos vulnerables.
- Mantener a los policías municipales como población atendida directa (medios de intervención), pero diferenciarlos de la población atendida final.
- Implementar un padrón de ciudadanos beneficiados a través de encuestas de percepción de seguridad y registros administrativos (denuncias, incidentes atendidos).
- Establecer un sistema de información con procedimientos claros de actualización anual.

Fuentes consultadas:

- Anexo II. Definición del Problema, MIR 2024
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Metodología de Marco Lógico (MML), CONEVAL.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.
- El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta:

El Propósito del P06 Seguridad y Justicia, registrado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024, es *“Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal”*.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FORTAMUN deben destinarse, entre otros, a:

- Atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los municipios.
- Fortalecer la capacidad administrativa e institucional de los gobiernos locales.
- Cumplir con obligaciones financieras relacionadas con el manejo responsable de los recursos municipales.

Análisis de criterios de valoración:

a) Conceptos comunes con el objetivo del FORTAMUN Sí comparten conceptos. Tanto el Propósito del P06 como la LCF ponen a la seguridad pública municipal como un eje central.

b) Traducción del Propósito en el logro de objetivos de la LCF Parcial. El Propósito *“Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal”* se traduce directamente en la atención de la seguridad pública, cumpliendo con uno de los objetivos de la LCF. Sin embargo, no contempla los demás objetivos del FORTAMUN previstos en la Ley (ej. saneamiento financiero municipal o fortalecimiento administrativo integral). Además, el instrumento no especifica cómo el fortalecimiento de la seguridad y tránsito repercute en la ciudadanía, lo cual limita su alcance frente al mandato de la LCF de atender necesidades públicas de forma directa.

Valoración de la Instancia Evaluadora

Existe una vinculación parcial entre el Propósito del P06 y los objetivos de la LCF. Si bien se alinea al objetivo prioritario de seguridad pública, no cubre la integralidad

de los fines del FORTAMUN. Adicionalmente, el instrumento sigue presentando una limitación metodológica: la población objetivo se centra en los policías, en lugar de la ciudadanía, lo que restringe la traducción del propósito hacia la mejora del bienestar colectivo.

Propuesta de mejora:

- Reformular el Propósito del P06 en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño para señalar expresamente a la ciudadanía como beneficiaria final.
- Ampliar la redacción para incluir también el fortalecimiento institucional y la eficiencia administrativa en materia de seguridad.
- Establecer indicadores vinculados a los objetivos de la LCF, por ejemplo: reducción de incidentes de tránsito, disminución de delitos, mejora en percepción ciudadana de seguridad.

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño, DES01_CHA_04_2024.xlsx (Propósito P06: Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal).
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024) del P06 “Seguridad y Justicia” presenta información básica sobre el objetivo central y los componentes, pero no permite obtener información relevante y completa en los cuatro niveles de diseño que establece la Metodología de Marco Lógico.

Análisis de criterios de valoración:

a) **Gestión de los principales procesos (actividades)** Parcial. El instrumento incluye actividades generales (capacitación, equipamiento y fortalecimiento del estado de fuerza), pero no detalla con indicadores de gestión los procesos administrativos asociados (recursos humanos, financiamiento, adquisiciones, supervisión).

b) **Generación y/o entrega de bienes y servicios (componentes)** Parcial. El instrumento identifica componentes como “*personal capacitado en materia de seguridad*” o “*policías equipados*”, pero no especifica indicadores claros sobre cantidad, frecuencia ni calidad de estos servicios.

c) **Cobertura de la población (población atendida vs. objetivo)** No cumple. La cobertura no puede medirse adecuadamente porque el instrumento define como población atendida a los **16 policías**, cuando la población objetivo debería ser la ciudadanía. No existe un indicador que permita relacionar el número de policías capacitados con la población beneficiada indirecta (12,786 habitantes de Chapantongo).

d) **Cambio producido en la población objetivo (propósito/resultado)** No cumple. El instrumento no contiene indicadores de resultados que midan el efecto de la capacitación y equipamiento en la seguridad ciudadana (ej. reducción de delitos, mejora en percepción ciudadana).

Valoración de la Instancia Evaluadora

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño presenta una debilidad estructural: está diseñado desde la perspectiva de los policías como beneficiarios, no de la ciudadanía. Esto limita la posibilidad de medir cobertura e impacto, y reduce la utilidad del instrumento para el seguimiento de resultados en términos de política pública.

Propuesta de mejora (en apego a la MML y Guía MIR-SHCP):

Se recomienda integrar indicadores por cada nivel:

Gestión (actividades):

- % de cursos de capacitación policial ejecutados respecto a los programados.

Componentes (bienes/servicios):

- Número de policías que obtuvieron certificación CUP en el ejercicio fiscal.
- % de policías equipados con insumos básicos de seguridad.

Cobertura:

- Razón policías-ciudadanos: número de policías capacitados por cada 1,000 habitantes.
- % de localidades del municipio con presencia de patrullaje.

Resultados (propósito):

- Variación anual en la tasa de delitos denunciados por cada 100,000 habitantes.
- % de población que manifiesta sentirse segura en su localidad (encuestas de percepción).

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del PMD Chapantongo 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.
- Guía para la Elaboración de la MIR y Guía de Indicadores, SHCP.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	0

Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024) del P06 “Seguridad y Justicia” no cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación establecidos en la Guía de Indicadores de la SHCP.

Incongruencia entre instrumentos (MML, MIR y DES)

Al revisar los documentos remitidos, se identificó que cada etapa de planeación y seguimiento se desarrolló de manera aislada y sin coherencia metodológica:

- En la **Metodología de Marco Lógico (MML)** se definió un árbol de problemas y objetivos que presenta deficiencias en la estructura causa–efecto, donde se confunde la falta de capacitación policial como fin y no como medio.
- En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, los indicadores no guardan congruencia con el diagnóstico central, ni miden cambios en la ciudadanía.
- En el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES)** se establecen propósitos e indicadores genéricos (“Fortalecer la seguridad y el tránsito municipal”, “Número de policías capacitados”), sin conexión con los objetivos estratégicos del PMD ni con los indicadores de la MIR.

Esto genera rupturas en la lógica vertical de la planeación: el diagnóstico, los objetivos y los indicadores no se corresponden entre sí, lo que invalida la utilidad del DES como herramienta de evaluación.

Ausencia de fichas técnicas de indicadores

En los documentos revisados no se presentaron las fichas técnicas de los indicadores.

- El archivo DESFT_01_CHA_2024 incluye un listado de indicadores, pero no guardan congruencia con la MIR.
- La falta de fichas técnicas implica que los indicadores no son verificables ni auditables, ya que no existe una metodología estandarizada para calcularlos.
- Sin fichas técnicas, los indicadores carecen de confiabilidad, trazabilidad y transparencia, lo que contradice lo establecido en la Guía MIR y Guía de Indicadores SHCP.

Evaluación de los criterios de valoración

a) **Claridad** – Los indicadores no están redactados con precisión. Ejemplo: “Fortalecer la seguridad” no es un indicador, sino un propósito general. Los pocos indicadores numéricos existentes (ej. número de policías capacitados) carecen de descripciones claras y de variables definidas.

b) **Relevancia** – Los indicadores actuales miden solo medios (capacitación, equipamiento) y no **resultados** (reducción de delitos, percepción de seguridad, confianza ciudadana). Esto limita su valor para evaluar desempeño.

c) **Económico** – Parcial La información sobre cursos y número de policías está disponible en registros administrativos, por lo que su obtención es sencilla y de bajo costo. Sin embargo, al no existir fichas técnicas, no se puede asegurar la economía en la recolección ni en el procesamiento de la información.

d) **Monitoreable** – No existen mecanismos documentados para verificar de forma independiente la información. Tampoco se definen fuentes externas (INEGI, SESNSP) que puedan validar el desempeño.

e) **Adecuado** – Los indicadores no permiten medir el desempeño del programa ni sus impactos en la ciudadanía. Están limitados a actividades internas de la policía municipal.

Valoración de la Instancia Evaluadora

La falta de congruencia metodológica y técnica convierte al Instrumento de Seguimiento del Desempeño en un registro administrativo limitado, más no en una herramienta real de evaluación.

Esto afecta la transparencia, la rendición de cuentas y la posibilidad de demostrar los efectos positivos del uso del FORTAMUN en Chapantongo.

Propuestas de mejora (en apego a la MML y Guía de Indicadores SHCP):

1. Integrar un **paquete único de indicadores** derivados de la MIR y alineados al diagnóstico.
2. Elaborar **fichas técnicas de indicadores** que especifiquen fórmula, fuente, unidad de medida, periodicidad y responsable.
3. Redefinir indicadores en los distintos niveles:
 - **Gestión (actividades):** % de cursos de capacitación ejecutados respecto a los programados.
 - **Componentes (bienes/servicios):** Número de policías con Certificado Único Policial (CUP).
 - **Cobertura:** % de localidades con presencia de vigilancia y patrullaje.
 - **Resultados (propósito):** % de población que percibe mayor seguridad en su comunidad.
4. Incorporar indicadores de percepción ciudadana y de incidencia delictiva, con fuentes externas (INEGI, ENVIPE, SESNSP).

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Documento DESFT_01_CHA_2024 (indicadores del PMD, sin fichas técnicas).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Actualización del PMD Chapantongo 2020–2024.
- Guía de Indicadores y Guía para la Elaboración de la MIR, SHCP.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	criterios de valoración

No. Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024) del P06 “Seguridad y Justicia” carecen de medios de verificación que cumplan con los criterios establecidos en la Guía de Indicadores de la SHCP.

Situación actual de los medios de verificación

- El DES01 presenta indicadores generales (ej. *número de policías capacitados*), pero los medios de verificación señalados son **muy generales** o inexistentes.
- No se especifica el **nombre completo del documento** en el que se pueda consultar la información (criterio a).
- No se incluye con precisión el **nombre del área responsable** de generar o publicar la información (criterio b). En algunos casos solo se menciona genéricamente “Dirección de Seguridad Pública” o “Tesorería”, sin identificación de unidad responsable.
- No se especifica el **periodo exacto** de emisión de los documentos ni se asegura la coincidencia con la frecuencia de medición de los indicadores (criterio c).
- No se indican **ubicaciones físicas ni ligas electrónicas** que permitan acceder a la información para verificar los datos de los indicadores (criterio d).

Análisis de criterios de valoración

- a) **Nombre completo del documento** – No se cumple.
- b) **Nombre del área responsable** – Parcial; se menciona de forma general, pero sin detalle suficiente.
- c) **Periodo de emisión/documento** – No se cumple, no hay concordancia temporal con la periodicidad de los indicadores.
- d) **Ubicación física o electrónica** – No se cumple, no existen ligas o referencias documentales.

Valoración de la Instancia Evaluadora

La ausencia de medios de verificación confiables debilita la credibilidad de los indicadores y limita su capacidad de ser auditados o replicados. En la práctica, los medios de verificación se reducen a registros administrativos internos sin estandarización, lo que impide cumplir con los principios de transparencia, rendición de cuentas y confiabilidad estadística.

Propuesta de mejora (en apego a la Guía de Indicadores SHCP):

Se recomienda que, para cada indicador, se definan claramente los medios de verificación con los siguientes elementos:

- **Documento:** Actas de capacitación, constancias del CUP, reportes de incidencias, encuestas de percepción ciudadana, informes del SESNSP.
- **Área responsable:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tesorería, Órgano Interno de Control.
- **Periodo:** Ejercicio fiscal 2024, con actualizaciones trimestrales o semestrales.
- **Ubicación:** Dirección de Seguridad Pública de Chapantongo (físico) y portal de transparencia municipal (electrónico).

Ejemplo de medio de verificación propuesto:

- Indicador: *% de policías con CUP vigente.*
- Medio de verificación: *Constancias de Certificación Única Policial expedidas por el C3, Dirección de Seguridad Pública, ejercicio 2024, archivo físico en expediente personal del elemento y copia digital en plataforma estatal de seguridad.*

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Documento DESFT_01_CHA_2024
- Guía de Indicadores, SHCP.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de los cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Parcialmente. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024) del P06 “Seguridad y Justicia” sí incluye un método de cálculo de metas (registrado en la columna K del formato) y asigna una unidad de medida a los indicadores. Sin embargo, las metas presentan deficiencias en cuanto a su congruencia con el diagnóstico, su orientación hacia la mejora del desempeño y su factibilidad.

Situación actual de las metas

- Método de cálculo:** Sí existe y se encuentra documentado en el DES. Sin embargo, se limita a operaciones aritméticas básicas (ej. “número de policías capacitados respecto a total de policías”), sin incluir justificación conceptual sobre la pertinencia del cálculo frente al problema de inseguridad.
- Unidad de medida:** Se define en cada indicador (ej. “porcentaje”), lo cual da claridad.
- Orientación al desempeño:** Las metas están planteadas como cumplimiento administrativo de actividades (ej. capacitar a 16 policías), no como logros medibles en términos de seguridad pública (ej. reducción de delitos, percepción de seguridad).
- Factibilidad:** Aunque el municipio cuenta con 16 elementos policiales, las metas no muestran evidencia de haber considerado recursos financieros, materiales y tiempos reales para su cumplimiento, por lo que su viabilidad es limitada.

Análisis de criterios de valoración

- Método de cálculo documentado** – Sí se cumple, pero es débil en términos de justificación.
- Unidad de medida congruente** – Sí se cumple formalmente, pero no es congruente con la lógica de resultados del programa.
- Orientación a la mejora del desempeño** – No se cumple, las metas son de cumplimiento operativo, no de resultados en la ciudadanía.
- Factibilidad** – Parcial; aunque parecen alcanzables, no existe evidencia de análisis de recursos y plazos.

Valoración de la Instancia Evaluadora

El instrumento presenta avances mínimos en la definición de metas, pero estas están centradas en los policías como beneficiarios directos, no en la ciudadanía como población objetivo final. Además, la congruencia entre MML, MIR y DES es deficiente, lo que limita la utilidad de las metas como herramienta de gestión.

Propuesta de mejora (en apego a la MML y Guía de Indicadores SHCP):

1. Mantener el método de cálculo y la unidad de medida, pero ajustarlos para que reflejen resultados de impacto en la ciudadanía.
 - Ejemplo: Indicador actual: "Número de policías capacitados."
 - Meta actual: Capacitar a los 16 policías municipales.
 - Propuesta: "% de reducción en incidentes delictivos denunciados en el municipio respecto al año anterior."
2. Alinear las metas a los objetivos del diagnóstico y del PMD (reducción de violencia, percepción de seguridad).
3. Establecer metas progresivas y verificables que orienten a la mejora continua y no solo al cumplimiento operativo.
4. Documentar la factibilidad de las metas en función de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx, columna K).
- Documento DESFT_01_CHA_2024.
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Guía de Indicadores y Guía para la Elaboración de la MIR, SHCP.
- PMD Chapantongo 2020–2024.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	3

Sí. El municipio de Chapantongo cuenta con la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024, el cual constituye el plan estratégico vigente de la administración. Sin embargo, su cumplimiento de los criterios de valoración es parcial.

Análisis de criterios de valoración:

a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados
Se cumple. El PMD es un documento oficial aprobado por el H. Ayuntamiento, elaborado con base en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal, lo que le otorga carácter institucional y normativo.

b) Horizonte para la vigencia de la administración municipal
Se cumple. El PMD establece un horizonte que cubre toda la administración municipal (2020–2024), incluyendo el ejercicio fiscal 2024, objeto de la presente evaluación.

c) Resultados y vinculación con los objetivos de los Pp Parcial. El PMD establece objetivos estratégicos como:

- “Reducir significativamente todas las formas de violencia para contar con un municipio seguro.”
- “Promover el estado de derecho en el ámbito municipal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para toda la población.”

Estos son consistentes con el problema público identificado en la pregunta 4 (inseguridad y déficit policial). Sin embargo, los objetivos del P06 en la MIR y el DES01 se concentran en los policías como beneficiarios directos y no en la ciudadanía, lo que genera desarticulación entre el plan estratégico y el diseño programático.

d) Indicadores de desempeño Parcial. El PMD incluye indicadores de seguridad pública y de gobernanza alineados a sus objetivos, pero estos son generales y no cuentan con fichas técnicas ni congruencia con los indicadores establecidos en la MIR y el DES del P06. Esto limita su utilidad para medir avances reales y comparables.

Propuesta de mejora:

1. Reformular la alineación entre P06 y el PMD, señalando a la ciudadanía como población beneficiaria final y a los policías como medios de intervención.
2. Armonizar los indicadores del PMD, MIR y DES, asegurando que todos compartan definición, línea base, meta, unidad de medida y método de cálculo.
3. Elaborar fichas técnicas de indicadores para garantizar su confiabilidad, comparabilidad y verificación.
4. Incluir indicadores de percepción ciudadana y resultados en seguridad pública, alineados tanto al PMD como a los objetivos del P06.

Fuentes consultadas:

- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

15. ¿Las UR que ejercen los recursos del FORTAMUN cuentan con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN como fuente de financiamiento.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia.

	Criterios
Nivel	El PAT cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No existe evidencia documental de un PAT formalizado para la Dirección de Seguridad Pública de Chapantongo que administre los recursos del FORTAMUN en 2024.

Si bien el municipio cuenta con instrumentos de planeación como el PMD 2020–2024, la MIR del P06 y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), no se identificó un documento específico denominado Plan o Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumpla con los criterios señalados.

Análisis de criterios de valoración:

- a) **Producto de ejercicios de planeación institucionalizados** No se cumple. No existe un PAT aprobado formalmente por el Ayuntamiento o por la UR en cuestión.
- b) **Considera los bienes y/o servicios financiados con FORTAMUN** Parcial. En el Diagnóstico P06 y en el DES se mencionan bienes y servicios (capacitación, equipamiento policial, patrullajes), pero estos no están sistematizados en un PAT.
- c) **Metas que contribuyen al objetivo central del Pp** Parcial. Se definen metas en la MIR y en el DES (ej. policías capacitados), pero no están integradas en un documento específico de planeación anual con cronograma y responsables.
- d) **Revisión y actualización periódica** No se cumple. No se identificó evidencia de revisiones o actualizaciones de un PAT en 2024.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información sobre: Uno de los criterios de valoración.

No. El P06 “Seguridad y Justicia” cuenta con información parcial y fragmentada sobre su desempeño, pero esta no es suficiente para cumplir con los criterios de valoración. La información existente se concentra en registros administrativos sobre número de policías capacitados, equipo adquirido y cursos impartidos, sin documentar de manera robusta los efectos sobre la ciudadanía como población final beneficiaria.

Análisis de criterios de valoración:

a) Contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD Parcial.

- El programa se vincula con el objetivo estratégico del PMD de “*Reducir significativamente todas las formas de violencia y garantizar la igualdad de acceso a la justicia*”.
- Sin embargo, la información disponible solo reporta actividades internas de la policía y no evidencia clara de cómo estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PMD.

b) Avance en el logro de su objetivo central (cambios verificables en la población objetivo) No se cumple.

- El objetivo del P06 es “*fortalecer la seguridad y el tránsito municipal*”, pero la información disponible no muestra cambios en la percepción de seguridad ni en la incidencia delictiva en la ciudadanía.
- Los datos se limitan a medios (ej. capacitación de 16 policías) y no a resultados verificables en la población.

c) **Características de la población atendida y no atendida** No se cumple.

- Se reporta únicamente a los 16 policías como población atendida, cuando la población objetivo real debería ser la ciudadanía de Chapantongo.
- No existe información sobre la población no atendida ni sobre cobertura geográfica del programa.

d) **Características del tipo de bien o servicio otorgado** Parcial.

- Sí existe información general: capacitaciones, equipo y patrullajes como bienes y servicios entregados.
- No obstante, no se detallan con precisión sus características (ej. contenido de capacitaciones, especificaciones del equipo, criterios de asignación de patrullajes).

Propuesta de mejora:

1. **Contribución al PMD:** Establecer una matriz de alineación que muestre cómo cada acción del P06 contribuye a los objetivos estratégicos del PMD.
2. **Avance en el logro del objetivo central:** Incorporar indicadores de resultados en la ciudadanía (ej. % de reducción en incidentes delictivos, % de habitantes que reportan sentirse seguros).
3. **Población atendida y no atendida:** Elaborar un padrón de localidades y población beneficiada, diferenciando entre atención directa (policías) e indirecta (ciudadanía).
4. **Bienes y servicios:** Documentar de forma estandarizada las características de los bienes y servicios entregados, incluyendo criterios de calidad y cobertura.
5. **Sistema de información:** Diseñar un sistema de seguimiento anual que integre diagnósticos, MIR, DES y PMD, para garantizar coherencia y trazabilidad.

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- MIR del P06 (árboles de problemas y objetivos, imágenes adjuntas).
- Actualización del PMD Chapantongo 2020–2024.

17. ¿La información que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	1

No. La información que obtiene el P06 “Seguridad y Justicia” para el seguimiento de su desempeño es parcial, dispersa y de baja calidad técnica, por lo que no cumple con los criterios establecidos.

Análisis de criterios de valoración:

a) Oportuna: Parcial.

- La información se genera de forma administrativa (ej. reportes de capacitación, entrega de equipamiento, listas de asistencia), pero no existe evidencia de que se produzca con una periodicidad predefinida ni en tiempo adecuado para la toma de decisiones.
- En muchos casos, los registros se integran al final del ejercicio fiscal, lo que limita su utilidad para el ajuste de la gestión en curso.

b) Confiable: No se cumple.

- No hay mecanismos documentados de validación de la información.
- Los registros dependen únicamente de la Dirección de Seguridad Pública, sin validación independiente o auditoría.
- Al no existir fichas técnicas de indicadores, no hay certeza de que las cifras sean consistentes o comparables.

c) Sistematizada, actualizada y depurada: No se cumple.

- La información no se encuentra en un sistema electrónico estructurado.

2 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- Se registra de manera manual y dispersa en informes internos, sin procedimientos claros para depuración, actualización o consolidación de datos.

d) Seguimiento permanente del desempeño: No se cumple.

- No existe un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento continuo al cumplimiento de metas e indicadores.
- El seguimiento se limita a la entrega anual de reportes administrativos (MIR y DES), sin retroalimentación periódica.

Propuesta de mejora:

1. **Oportunidad:** Establecer un calendario trimestral de generación de reportes de desempeño, alineado con el ejercicio presupuestal.
2. **Confiabilidad:** Diseñar un protocolo de validación de datos que incluya revisiones por parte de la Tesorería, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación.
3. **Sistematización:** Crear un sistema digital (ej. base de datos municipal en Excel o software de gestión) para registrar y actualizar de manera permanente la información del P06.
4. **Monitoreo permanente:** Implementar un tablero de control con indicadores estratégicos que permita dar seguimiento trimestral al cumplimiento de metas y objetivos del programa.
5. **Fichas técnicas:** Incorporar fichas técnicas de cada indicador para garantizar consistencia, confiabilidad y trazabilidad.

Fuentes consultadas:

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Documento DESFT_01_CHA_2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024.
- Guía de Indicadores y Guía para la Elaboración de la MIR, SHCP.

18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FORTAMUN, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN, y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	0

Parcialmente. El municipio de Chapantongo sí cuenta con un análisis externo, la Evaluación FORTAMUN 2023, pero no se identificó evidencia de que esta se haya utilizado de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada en la gestión del P06 “Seguridad y Justicia” en 2024.

Análisis de criterios de valoración:

- a) **Uso regular para toma de decisiones de corto plazo** No se cumple.
 - No se identificó evidencia de que las observaciones de auditorías estatales o federales sean utilizadas como insumo inmediato para ajustar la gestión del FORTAMUN.
- b) **Uso institucionalizado (procedimiento oficial)** No se cumple.
 - El municipio no cuenta con lineamientos o manuales que establezcan un procedimiento institucional para analizar y dar seguimiento a auditorías externas o evaluaciones del desempeño.
- c) **Uso estratégico (mejora de gestión y resultados)** No se cumple.

- No hay evidencia de que las observaciones de auditorías o revisiones externas se traduzcan en planes de mejora o acciones estratégicas dentro del P06.
- Por ejemplo, en auditorías previas (ASEH), se han detectado observaciones relacionadas con la seguridad pública, pero estas no se reflejan en la planeación programática (MIR, DES).

d) **Uso consensuado (entre áreas responsables y niveles superiores)** No se cumple.

- No existe evidencia de que los resultados de auditorías o revisiones externas se discutan en Cabildo, con la Tesorería, la Unidad de Planeación o la Dirección de Seguridad Pública de forma colegiada para mejorar la gestión del fondo.

Propuesta de mejora:

1. **Formalizar un procedimiento institucional** para atender observaciones de auditorías (financieras o de desempeño) y vincularlas a la planeación programática (PMD, MIR, DES).
2. **Crear un registro público** de observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías externas, con responsables y plazos de atención.
3. **Vincular el PAT** (Plan Anual de Trabajo) de la Dirección de Seguridad Pública a las recomendaciones de auditorías, garantizando su uso estratégico.
4. **Promover sesiones colegiadas** con Cabildo, Tesorería y Unidad de Planeación para consensuar el uso de recomendaciones externas como insumo de mejora continua.
5. **Aprovechar estudios y diagnósticos nacionales** (ej. INEGI – ENVIPE, SESNSP – incidencia delictiva) como fuentes externas para enriquecer la planeación municipal de seguridad pública.

Fuentes consultadas:

- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Actualización del PMD Chapantongo 2020–2024.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- Informes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

19. Considerando los antecedentes, el estado actual de diseño, la trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN en Chapantongo, Hidalgo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Con base en los hallazgos de la Evaluación FORTAMUN 2023, el diagnóstico del P06 y la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados 2024, se identifican varios temas relevantes que deben ser objeto de futuras evaluaciones externas para fortalecer la gestión del FORTAMUN en Chapantongo:

1. Alineación programática y diseño

- **Hallazgo:** El diagnóstico, la MIR, el DES y el PMD presentan inconsistencias en la definición del problema, la población objetivo y los objetivos centrales del P06. Se confunden beneficiarios directos (policías) con población final (ciudadanía).
- **Tema a evaluar:** Coherencia entre diagnóstico, diseño programático y objetivos estratégicos del PMD.
- **Justificación:** Una evaluación de diseño permitirá mejorar la lógica de intervención del P06 y asegurar que el FORTAMUN se enfoque en la ciudadanía.

2. Calidad de indicadores y sistemas de información

- **Hallazgo:** Los indicadores actuales del DES carecen de fichas técnicas, son inconsistentes con la MIR y no permiten medir resultados en la población. La información de desempeño no es sistemática ni confiable.
- **Tema a evaluar:** Construcción, calidad y utilidad de indicadores de desempeño del FORTAMUN.
- **Justificación:** Una evaluación metodológica de indicadores garantizará que los instrumentos de seguimiento midan efectivamente la contribución del fondo a la seguridad pública.

3. Impacto en la seguridad ciudadana

- **Hallazgo:** La evidencia se limita a medios (número de policías capacitados, equipo adquirido), sin información sobre resultados (reducción de delitos, percepción ciudadana de seguridad).
- **Tema a evaluar:** Evaluación de impacto del P06 sobre la seguridad y percepción ciudadana.
- **Justificación:** Una evaluación de impacto permitiría estimar cambios atribuibles al FORTAMUN en la calidad de vida y seguridad de los habitantes.

4. Uso de análisis externos

- **Hallazgo:** Aunque existe la **Evaluación FORTAMUN 2023**, no se evidenció que sus hallazgos se usaran para mejorar la gestión del fondo. Tampoco hay institucionalización de un proceso de atención a auditorías o evaluaciones externas.
- **Tema a evaluar:** Mecanismos de aprovechamiento de evaluaciones externas y auditorías.
- **Justificación:** Analizar cómo se atienden y aplican los hallazgos permitirá institucionalizar procesos de mejora continua.

5. Planeación operativa y PAT

- **Hallazgo:** No existe un Plan Anual de Trabajo formal de la Dirección de Seguridad Pública que organice y calendarice las acciones financiadas con FORTAMUN.
- **Tema a evaluar:** Planeación operativa y uso del PAT en la gestión del FORTAMUN.
- **Justificación:** Evaluar la existencia y calidad de los PAT permitirá mejorar la planeación anual, el seguimiento de metas y la rendición de cuentas.

Fuentes consultadas:

- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo (archivo PDF).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- MIR del P06 (árbol de problemas y objetivos).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	Hasta 24.99%

El municipio de Chapantongo reporta en el DES06_CHA_04_2024 un conjunto de ASM derivados de la evaluación del desempeño del FORTAMUN 2023.

Situación de los ASM identificados:

ASM relacionados con Seguridad Pública (3):

- Fortalecimiento de justificación del diseño y equipamiento tecnológico.
- Contribución a metas y objetivos nacionales.
- Ajustar la definición de la población objetivo en la MIR.

Porcentaje de avance reportado:

- Van desde **10% hasta 20% de avance** (ej. 0.1, 0.15, 0.2 en el archivo).
- Ningún ASM presenta avance mayor al 25%.
- Todos los ASM tienen como **fecha de término abril de 2025**, lo que significa que aún están en proceso de atención.

Propuesta de mejora:

1. **Priorizar los ASM críticos:** aquellos que corrigen deficiencias en el diseño de la MIR y en la definición de la población objetivo.
2. **Establecer un calendario trimestral de seguimiento** para asegurar avances verificables antes del cierre del ejercicio 2024.
3. **Asignar responsables claros** a cada ASM en la Dirección de Seguridad Pública.

4. **Documentar los avances con evidencias** (actas, informes, bases de datos) para evitar que el avance quede solo como estimación.
5. **Fortalecer la coordinación interinstitucional** entre Planeación, Seguridad Pública para dar solución integral a los ASM.

Fuentes consultadas:

- DES06_CHA_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM.
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo (archivo PDF).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- MIR del P06 (imágenes de Árboles de Problemas y Objetivos).

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

No se han logrado los resultados esperados. Los ASM definidos en los últimos tres años para el FORTAMUN en Chapantongo, particularmente los derivados de la Evaluación 2023, se encuentran en fase inicial de implementación y presentan avances mínimos (10% a 20%, según el DES06_CHA_04_2024).

Calidad, pertinencia y relevancia de los ASM

- Los ASM identificados son pertinentes, pues buscan corregir fallas críticas en el diseño y gestión del P06:
 - Mejorar la justificación del diagnóstico y diseño del programa.
 - Redefinir la población potencial y objetivo.
 - Reestructurar la MIR con base en observaciones técnicas.
 - Fortalecer los mecanismos de alineación con metas nacionales.
- Su formulación contribuye efectivamente a mejorar el diseño, operación y planeación del FORTAMUN, ya que atienden vacíos metodológicos señalados de manera recurrente.

Resultados obtenidos vs. resultados esperados

- Hasta el corte del ejercicio 2024, los ASM presentan avances reportados entre 10% y 20%.
- Esto significa que las acciones emprendidas aún no generan resultados verificables ni productos que permitan confirmar el cumplimiento de los objetivos comprometidos.
- No existen evidencias documentales (informes, actas, fichas técnicas, sistemas de información) que acrediten logros sustantivos derivados de los ASM.

Principales obstáculos

- Falta de institucionalización de mecanismos de seguimiento: no existe un procedimiento formal en el municipio para garantizar la atención a los ASM.
- Escasa asignación de recursos humanos y técnicos para dar seguimiento.
- La gestión del FORTAMUN sigue operando con débil articulación entre diagnóstico, MIR, DES y PMD, lo que retrasa la aplicación de las mejoras recomendadas.

Propuesta de mejora:

1. Establecer un mecanismo formal de seguimiento a ASM en la administración municipal, con responsables, cronograma y entregables.
2. Priorizar la atención de ASM relacionados con la MIR y definición de población objetivo, porque son la base para corregir la lógica del programa.
3. Documentar cada avance con evidencias probatorias (actas, reportes, indicadores actualizados, fichas técnicas).
4. Incorporar los ASM como compromisos dentro del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección de Seguridad Pública, con revisiones trimestrales.
5. Promover acompañamiento externo (auditorías de desempeño o consultorías) para acelerar la atención de ASM críticos.

Fuentes consultadas:

- DES06_CHA_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM (avance de 10–20%).
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo (PDF).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- MIR y DES01 2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Todos los ASM definidos en los últimos tres años presentan atrasos significativos respecto a los tiempos previstos.

ASM no atendidos a tiempo (ejemplos del DES06):

- Justificación de la creación del diseño del fondo.
- Contribuciones a la meta y objetivos nacionales
- Población potencial y objetivo mecanismos de elegibilidad.

Principales causas del atraso:

- **Falta de institucionalización:** No existe un procedimiento formal en el municipio para dar seguimiento puntual a los ASM.
- **Carencia de recursos humanos y técnicos:** La Dirección de Seguridad Pública carece de personal especializado en planeación y evaluación.
- **Débil articulación interinstitucional:** Los ASM requieren coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública, la Tesorería y la Unidad de Planeación, pero esta colaboración no se ha consolidado.
- **Prioridades operativas:** El enfoque de la UR ha sido atender las necesidades inmediatas de seguridad, dejando en segundo plano la atención a mejoras metodológicas.
- **Plazos poco realistas:** La calendarización de abril 2025 para concluir todos los ASM muestra que la programación inicial no consideró las capacidades institucionales.

Consecuencias del atraso:

- Los objetivos del P06 “Seguridad y Justicia” se mantienen con problemas de diseño (población objetivo mal definida, objetivos incongruentes con el PMD).
- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES_01_CHA_04_2024) continúa con indicadores débiles, sin fichas técnicas ni congruencia con la MIR.
- Se limita la posibilidad de demostrar resultados verificables a la ciudadanía, afectando la rendición de cuentas y la legitimidad del uso de recursos del FORTAMUN.

- El municipio pierde oportunidades de aprovechar las evaluaciones externas (ej. la Evaluación 2023), ya que sus recomendaciones aún no se aplican en la práctica.

Recomendaciones puntuales:

1. Establecer un Comité de Seguimiento de ASM, con participación de Cabildo, Tesorería, Seguridad Pública y Planeación, que revise avances trimestrales.
2. Asignar responsables y recursos específicos para cada ASM, con cronogramas ajustados y realistas.
3. Priorizar ASM críticos: los relacionados con la MIR, población objetivo y sistema de indicadores deben atenderse de inmediato.
4. Documentar avances con evidencias probatorias (fichas técnicas, actas, reportes de cumplimiento).
5. Vincular los ASM al PAT (Plan Anual de Trabajo), de manera que su cumplimiento sea obligatorio y verificable en cada ejercicio.

Fuentes consultadas:

- DES06_CHA_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- MIR del P06 (árbol de problemas y objetivos).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

a. Análisis de los procesos clave

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación de los Pp, a través de cuáles se ejercen los recursos del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la revisión de la información entregada para la evaluación, particularmente el archivo DESAR_CHA_01_2024, que forma parte de los informes de gestión financiera remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), se observa que dicho documento debería estar integrado por el Manual de Organización y el Manual Anual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, en tanto Unidad Responsable del P06 “Seguridad y Justicia”.

Sin embargo, estos manuales no se encuentran en el archivo, lo que significa que:

- No existe documentación oficial de los procesos clave en la operación del programa presupuestario.
- La definición de actividades, procedimientos, responsables y productos esperados no está estandarizada ni sistematizada.
- Se carece de flujogramas institucionales que garanticen la transparencia, el control interno y la mejora continua.

Ejemplos de Procesos clave para el Pp P06 “Seguridad y Justicia”:

- 1. Planeación anual de recursos FORTAMUN**
 - Actividades: elaboración de diagnóstico, definición de objetivos, integración en el POA y MIR.
 - Actores: Dirección de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Dirección de Planeación.
 - Producto: Programa de inversión anual de FORTAMUN.
- 2. Asignación presupuestal y autorización**
 - Actividades: elaboración de propuesta de gasto, validación en Cabildo, autorización de presupuesto.
 - Actores: Presidencia Municipal, Tesorería, Cabildo.
 - Producto: Presupuesto aprobado.
- 3. Programación y calendarización de actividades**
 - Actividades: calendarizar capacitación policial, adquisición de equipo, patrullajes, seguimiento de metas.
 - Actores: Dirección de Seguridad Pública, Unidad de Planeación.
 - Producto: Programa Anual de Trabajo (PAT).
 -

4. Ejecución de actividades

- Actividades:
 - Capacitación de policías.
 - Adquisición de bienes y equipo.
 - Operativos y patrullajes.
- Actores: Dirección de Seguridad Pública, proveedores, policías municipales.
- Producto: Bienes y servicios entregados.

5. Registro y control de población atendida

- Actividades: registro de policías capacitados, reportes de patrullajes, inventario de equipo.
- Actores: Dirección de Seguridad Pública.
- Producto: Listados administrativos, informes internos.

6. Seguimiento y evaluación

- Actividades: registro de indicadores en el DES, reporte de avances trimestrales, integración de evidencias.
- Actores: Dirección de Seguridad Pública, Planeación, Tesorería.
- Producto: Informes de desempeño y reportes al Cabildo.

7. Atención a ASM y auditorías

- Actividades: revisión de evaluaciones, seguimiento de ASM, ajuste de MIR y DES.
- Actores: Dirección de Seguridad Pública, Unidad de Planeación, ASEH.
- Producto: Acciones de mejora y reportes institucionales.

Fuentes consultadas:

- DESAR_CHA_01_2024
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- MIR del P06 (árboles de problemas y objetivos).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Seguimiento de ASM (DES06_CHA_04_2024.xlsx).
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- PMD 2020–2024.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cuenta con procedimientos documentados para la entrega de bienes y/o servicios. La revisión del archivo DESAR_CHA_01_2024 muestra que el municipio no presentó el Manual de Procedimientos, lo que impide identificar reglas claras y estandarizadas para la entrega de los apoyos (capacitación policial, equipamiento, patrullajes).

Análisis de criterios:

a) **Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo** No se cumple.

- La población objetivo se definió incorrectamente como “los policías municipales”, cuando en realidad debería ser la ciudadanía como beneficiaria final.
- No hay evidencia de que los procedimientos contemplen estas características ni de cómo adaptan los servicios a las necesidades de la población atendida.

b) **Identifican y definen plazos y datos de contacto** No se cumple.

- No existen plazos definidos en documentos institucionales ni mecanismos de atención ciudadana.
- La entrega de servicios (ej. patrullajes o capacitaciones) se hace de manera operativa, pero sin un calendario público ni contacto formal para solicitudes.

c) Requisitos y formatos necesarios para el procedimiento No se cumple.

- No hay formatos de solicitud, registro o validación que documenten la entrega de bienes/servicios.
- Tampoco existen lineamientos que indiquen requisitos para acceder a los apoyos.

d) Publicación y accesibilidad No se cumple.

- No se identificaron documentos públicos accesibles a la ciudadanía que informen sobre los servicios brindados, requisitos o plazos.
- La información permanece interna en la Dirección de Seguridad Pública.

Fuentes consultadas:

- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (informes de gestión financiera, ASEH).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

25. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de bienes y servicios. La revisión del archivo DESAR_CHA_01_2024 confirma que no se incluyen manuales de procedimientos ni protocolos de verificación.

Análisis de criterios de valoración:

a) **Consideran y se adaptan a la población objetivo** No se cumple.

- La población objetivo se definió erróneamente como los policías municipales (16 elementos) y no la ciudadanía.
- No existe evidencia de que se adapten mecanismos de verificación a las características de la población atendida ni de la beneficiaria final.

b) **Estandarizados y utilizados por todas las instancias** No se cumple.

- No hay procesos estandarizados ni lineamientos que indiquen cómo deben verificarse las capacitaciones, patrullajes o adquisición de equipo.
- Cada acción se registra de manera aislada por la Dirección de Seguridad Pública.

c) **Sistematizados en bases de datos** No se cumple.

- No existe un sistema informático ni base de datos consolidada que registre de forma verificable la entrega de bienes o servicios.

- La información se maneja en reportes administrativos, sin actualización ni depuración periódica.

d) **Públicos y accesibles** No se cumple.

- No hay documentos ni reportes publicados para la ciudadanía que informen sobre los procedimientos de entrega ni sobre su verificación.
- La transparencia se limita a reportes financieros generales, sin mecanismos de control ciudadano.

Fuentes consultadas:

- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (informes de gestión financiera, ASEH).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

26. ¿Qué problemas identifican las UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la revisión de los documentos disponibles (Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024, DES01_CHA_04_2024, DES06_CHA_04_2024 y DESAR_CHA_01_2024), se identifican los siguientes problemas principales en la generación y entrega de bienes y servicios del P06 “Seguridad y Justicia”:

Definición incorrecta de la población objetivo

- Problema: Los policías municipales (16 elementos) se consideran población objetivo, cuando en realidad deberían ser la ciudadanía como beneficiaria final.
- Consecuencia: La entrega de servicios se limita a la capacitación y equipamiento de policías, sin evidencias de beneficio directo para la población.

Ausencia de procedimientos documentados

- Problema: No existe un Manual de Procedimientos ni de Organización en el archivo DESAR_CHA_01_2024, lo que genera discrecionalidad en la entrega de servicios.
- Consecuencia: No se puede garantizar estandarización, transparencia ni criterios claros en la entrega de bienes/servicios.

Falta de mecanismos de verificación y control

- Problema: No existen mecanismos formales para validar la correcta entrega de capacitaciones, equipo o patrullajes.
- Consecuencia: La información de desempeño carece de confiabilidad y no permite medir resultados verificables.

Debilidad en los sistemas de información

- Problema: No hay bases de datos ni registros sistematizados sobre los beneficiarios o los bienes entregados.
- Consecuencia: Se dificulta la trazabilidad, depuración y actualización de la información.

Recursos limitados

- Problema: La Dirección de Seguridad Pública cuenta con pocos elementos (16 policías) y recursos materiales insuficientes.

- Consecuencia: La cobertura de patrullajes, capacitaciones y acciones preventivas es reducida, lo que genera una atención limitada en localidades rurales.

Falta de alineación con diagnósticos y evaluaciones externas

- Problema: Los ASM derivados de la Evaluación FORTAMUN 2023 no han sido atendidos oportunamente (avances de apenas 10–20% según el DES06_CHA_04_2024).
- Consecuencia: Persiste la desconexión entre diagnóstico, MIR y DES, lo que afecta la coherencia de la intervención.

Estrategias implementadas (limitadas):

- Se realizan capacitaciones esporádicas a policías.
- Se adquiere equipo de seguridad con cargo a FORTAMUN.
- Se llevan a cabo patrullajes preventivos en zonas de mayor incidencia.

Sin embargo, estas estrategias no corrigen los problemas estructurales señalados, ya que no existen mecanismos de control ni de evaluación ciudadana sobre la efectividad de estas acciones.

Fuentes consultadas:

- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Seguimiento ASM (DES06_CHA_04_2024.xlsx).
- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (ASEH, informes financieros).
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan los Pp con cargo al FORTAMUN cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cuenta con procedimientos formalmente documentados para la generación de bienes y servicios financiados con FORTAMUN, por lo que ninguno de los criterios de valoración se cumple.

Análisis de criterios:

a) **Estandarizados** No se cumple.

- No existen lineamientos homogéneos aplicados por todas las instancias ejecutoras.
- La entrega de capacitaciones, patrullajes o equipo depende de decisiones administrativas ad hoc, sin reglas claras ni estandarización.

b) **Sistematizados** No se cumple.

- La información no se encuentra en bases de datos ni en sistemas electrónicos.
- El registro de actividades es manual y disperso, lo que impide depuración y actualización permanente.

c) **Difundidos públicamente** No se cumple.

- No hay evidencia de que existan documentos o medios de difusión accesibles a la ciudadanía donde se expliquen los procedimientos de generación de bienes o servicios.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

- La población desconoce los criterios de acceso o entrega.

d) **Apegados a documento normativo** No se cumple.

- No se identificó un documento normativo específico (manual, lineamientos o políticas) que regule los procedimientos de generación de bienes y servicios del P06.
- La operación se basa en prácticas administrativas internas, no en procedimientos institucionalizados.

Fuentes consultadas:

- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (informes de gestión financiera, ASEH).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- DES06_CHA_04_2024 – Seguimiento ASM.
- PMD Chapantongo 2020–2024.

28. ¿Los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cuentan con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	0

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cuenta con mecanismos de verificación documentados para los procedimientos de generación de bienes y servicios.

Análisis de criterios:

a) **Identificar si las acciones se realizan acorde a documentos normativos** No se cumple.

- No existen documentos normativos o manuales de procedimientos que establezcan reglas claras para la generación de bienes/servicios.
- En consecuencia, no hay mecanismos de verificación contra los cuales contrastar la operación real.

b) **Estandarizados, aplicados de manera homogénea** No se cumple.

- No hay reglas estandarizadas.
- La generación de servicios (capacitaciones, patrullajes, entrega de equipo) se hace de manera discrecional, sin aplicación homogénea.

c) **Sistematizados** No se cumple.

- No existen bases de datos ni sistemas electrónicos para verificar que los procedimientos se realicen conforme a lo establecido.
- La información es manual, dispersa y sin protocolos de depuración.

d) **Conocidos por los operadores del Pp** No se cumple.

- Al no existir procedimientos ni mecanismos documentados, el personal opera de manera empírica.
- El conocimiento de los procesos es informal, transmitido de forma operativa, sin respaldo institucional.

Fuentes consultadas:

- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (ASEH, informes de gestión financiera).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia, Chapantongo 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024.xlsx).
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- DES06_CHA_04_2024 – Seguimiento ASM.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿En el documento normativo o institucional del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN se han hecho cambios que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

No. No existe evidencia de que en los últimos tres años se hayan realizado cambios en documentos normativos o institucionales del P06 “Seguridad y Justicia” que simplifiquen o agilicen procesos en beneficio de la población objetivo.

Situación actual identificada:

- El archivo DESAR_CHA_01_2024, entregado a la ASEH como parte de los informes de gestión financiera, no contiene Manual de Organización ni Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública.
- No se han identificado actualizaciones a normatividad interna (lineamientos, reglamentos, manuales) relacionadas con el uso del FORTAMUN en Chapantongo.
- La MIR y el DES continúan con inconsistencias en definición de población objetivo, indicadores y mecanismos de verificación.
- Los ASM 2023–2024 pendientes (10–20% de avance según DES06_CHA_04_2024) incluyen justamente la actualización de la MIR y la mejora de documentos normativos, lo que confirma que aún no se han realizado cambios efectivos.

Efectos de la ausencia de cambios:

- **Persisten tiempos largos y discrecionales** en los procesos de entrega de bienes/servicios (capacitaciones, equipamiento, patrullajes).
- **Altos costos de operación interna**, porque no existen procesos estandarizados ni simplificación regulatoria.
- **Falta de transparencia y control ciudadano**, ya que los procedimientos no son públicos ni accesibles.

Fuentes consultadas:

- Archivo DESAR_CHA_01_2024 (informes de gestión financiera, ASEH).
- DES06_CHA_04_2024 – Seguimiento de ASM.
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024.
- Lineamientos CONAMER sobre simplificación administrativa.

d. Presupuesto del FORTAMUN

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	1

Sí, parcialmente. El P06 “Seguridad y Justicia” cuenta con información financiera detallada en el **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31/dic./2024**, lo que permite identificar y cuantificar los gastos por capítulos. Sin embargo, no se cumplen todos los criterios de valoración.

Análisis de criterios:

a) **Desglose por capítulo de gasto y fuente de financiamiento** Se cumple.

- El documento presenta el desglose de gasto por capítulos:
 - **1000 Servicios Personales:** \$4,279,151.00
 - **2000 Materiales y Suministros:** \$3,326,505.30
 - **3000 Servicios Generales:** \$1,907,590.69
 - **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** \$2,555,855.35
 - **6000 Inversión Pública:** \$0.00 (ejercicio reportado como no ejecutado).
- Se identifica claramente la fuente de financiamiento: **FORTAMUN 2024.**

b) **Estimaciones presupuestarias en el corto plazo** Parcial.

- El reporte incluye cifras vigentes, comprometidas y devengadas para 2024, lo que da certeza del gasto anual.
- Sin embargo, no existen proyecciones multianuales ni planes financieros a mediano plazo.

c) **Estimación del gasto unitario** No se cumple.

- No se calcula el gasto unitario (gasto total/población beneficiaria).
- Además, la población beneficiaria se reporta como 16 policías municipales, cuando la beneficiaria final debería ser la ciudadanía de Chapantongo (~9,000 hab.).
- Esta mala definición impide calcular un gasto unitario representativo.

d) **Coherencia entre capítulos de gasto y actividades/bienes entregados** Parcial.

- Existe correspondencia básica entre capítulos y actividades:
 - **Servicios personales** → remuneraciones a policías.
 - **Materiales y suministros** → uniformes, combustibles, medicinas.
 - **Servicios generales** → energía eléctrica, mantenimiento de transporte.
 - **Bienes muebles** → vehículos y equipos de seguridad.
- Sin embargo, la información no se vincula directamente con indicadores de resultados, lo que limita demostrar impacto en la seguridad ciudadana.

Metodología y criterios utilizados para clasificar el gasto

Criterios de clasificación aplicados

- Se utilizó el **Clasificador por Objeto del Gasto (COG) del CONAC**, que desagrega el presupuesto en **capítulos, conceptos y partidas específicas**.
- La fuente de financiamiento se identifica conforme a la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, artículo 25, que establece el uso del **FORTAMUN** exclusivamente para seguridad pública, obligaciones financieras y fortalecimiento institucional.
- La asignación al P06 “Seguridad y Justicia” corresponde al ámbito municipal y se vincula a la Dirección de Seguridad Pública.

Capítulos identificados en el Estado del Ejercicio 2024:

- **1000 Servicios Personales** → remuneraciones al personal de seguridad pública.
- **2000 Materiales y Suministros** → uniformes, combustibles, medicinas.
- **3000 Servicios Generales** → energía eléctrica, mantenimiento de transporte, telecomunicaciones.
- **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** → patrullas, equipo de seguridad, mobiliario.
- **6000 Inversión Pública** → no se ejerció en 2024.

Fuentes consultadas:

- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31/dic./2024, Chapantongo.
- DESAR_CHA_01_2024 (informes de gestión financiera, ASEH).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- MIR y DES01 2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal (Art. 25).
- Clasificador por Objeto del Gasto (CONAC).
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

e. Sistematización de la información

31. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	Uno de los criterios de valoración.

No. El P06 “Seguridad y Justicia” no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales especializados para la administración y seguimiento del FORTAMUN. La gestión se realiza de forma manual, mediante reportes administrativos y contables dispersos, lo que impide cumplir con los criterios establecidos.

Análisis de criterios de valoración:

- Fuentes de información confiables, verificables y validadas** No se cumple.
 - La información se concentra en archivos administrativos (Excel y reportes contables), sin mecanismos de validación o depuración sistemática.
 - No hay un sistema que asegure la trazabilidad de la información financiera y operativa.
- Periodicidad y fechas límite para actualización** No se cumple.
 - No existen protocolos que definan fechas de actualización periódica.
 - La información se actualiza de manera reactiva, al cierre de informes financieros trimestrales solicitados por la ASEH.
- Provisión de información al personal involucrado** Parcial.

- La información se comparte de manera informal entre la Tesorería, la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad de Planeación.
- Sin embargo, no existe una plataforma institucional que garantice acceso uniforme, lo que limita la oportunidad y confiabilidad de los datos.

d) Integración de sistemas, sin discrepancias No se cumple.

- No hay integración entre información financiera (Treasurería), operativa (Dirección de Seguridad Pública) y de planeación (MIR y DES).
- Se han detectado discrepancias entre diagnóstico, MIR y DES (ej. población objetivo mal definida), lo que evidencia fragmentación.

Fuentes consultadas:

- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, Chapantongo.
- DESAR_CHA_01_2024 (informes financieros, ASEH).
- DES01_CHA_04_2024 (Instrumento de Seguimiento del Desempeño).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.

f. *Transparencia y rendición de cuentas*

32. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	2

Con base en la revisión del portal de transparencia del Municipio de Chapantongo (chapantongo.hidalgo.gob.mx/transparencia), se confirma que el municipio da cumplimiento formal a los artículos 69 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) a través de la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

No obstante, el análisis muestra que el cumplimiento es principalmente formal y normativo, y que persisten vacíos sustantivos en cuanto a la accesibilidad, claridad y suficiencia de la información relacionada con el FORTAMUN y el P06 “Seguridad y Justicia”.

Análisis de criterios:

a) **Documentos normativos y/u operativos de los Pp** Parcial.

- Se publican los reglamentos y normatividad general en SIPOT/PNT.
- Sin embargo, no están disponibles los documentos operativos específicos del P06 (manuales de organización y procedimientos).

b) **Información financiera (presupuesto e informes trimestrales)** Cumplido.

- El portal publica el Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos e informes trimestrales.
- Esta información también está disponible en el SIPOT/PNT en cumplimiento al Art. 70, fracciones XXVI y XXVII.

c) Indicadores de objetivos y resultados, evaluaciones, estudios y encuestas Parcial.

- Se publica la Evaluación FORTAMUN 2023 en PDF.
- Sin embargo, no se publican fichas técnicas de indicadores ni avances del DES01 de manera clara para la ciudadanía.

d) Listado de personas físicas o morales a quienes se asignan recursos públicos No cumplido en el portal municipal.

- El SIPOT/PNT sí contempla la publicación de proveedores y contratistas, p

Fuentes consultadas:

- Portal de Transparencia Chapantongo: chapantongo.hidalgo.gob.mx/transparencia
- Información Presupuestaria 2025: chapantongo.gob.mx
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo (PDF publicado en portal)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, arts. 69 y 70
- SIPOT/PNT – Plataforma Nacional de Transparencia

33. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia.

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Sí, parcialmente. El municipio de Chapantongo cuenta con algunos mecanismos básicos vinculados a la transparencia y la rendición de cuentas (portal institucional, SIPOT/PNT, informes trimestrales), pero aún se detectan importantes limitaciones para consolidar un esquema integral de gobierno abierto y participación ciudadana.

Análisis de criterios de valoración:

a) Procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información Cumplido.

- El municipio cuenta con una Unidad de Transparencia inscrita en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde cualquier ciudadano puede ingresar solicitudes de información conforme a los artículos 69 y 70 de la LGTAIP.
- Esto garantiza formalmente el derecho de acceso a la información.

b) Mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones Parcial.

- Se realizan ejercicios tradicionales de participación como Cabildo Abierto y audiencias públicas en asambleas municipales.
- Sin embargo, no existen plataformas digitales ni mecanismos permanentes de consulta ciudadana en políticas de seguridad pública o en la aplicación del FORTAMUN.

c) Generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles Parcial.

- El portal de transparencia publica información presupuestaria y evaluaciones en PDF.
- Sin embargo, no hay uso sistemático de datos abiertos (CSV, Excel interoperables) ni evidencia de formatos accesibles para personas con discapacidad o traducción a lenguas indígenas, como lo exige la LGTAIP.

d) Uso de tecnologías de la información para transparencia y accesibilidad Parcial.

- El municipio utiliza su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para difundir información.
- No cuenta con aplicaciones móviles, plataformas de datos abiertos ni herramientas innovadoras de interacción digital con la ciudadanía.

Fuentes consultadas:

- Portal de Transparencia Chapantongo: chapantongo.hidalgo.gob.mx/transparencia
- SIPOT/PNT – Plataforma Nacional de Transparencia (arts. 69 y 70 LGTAIP).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

34. ¿Las UR a cargo de las Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

	Criterios
Nivel	Los instrumentos cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No. El municipio de Chapantongo, a través de la Dirección de Seguridad Pública, no cuenta con instrumentos formales ni documentados para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN.

Análisis de criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida No se cumple.

- No existen encuestas, entrevistas u otros mecanismos aplicados a la ciudadanía para conocer su percepción sobre la seguridad pública o los servicios brindados.
- Los informes revisados solo reportan número de policías capacitados o patrullajes realizados, sin recoger la opinión ciudadana.

b) Claridad, neutralidad y objetividad No se cumple.

- No se identificaron cuestionarios ni formatos oficiales.
- En consecuencia, no se puede evaluar si los instrumentos cumplen con criterios técnicos de neutralidad o claridad.

c) Resultados válidos y representativos No se cumple.

- No se han generado resultados que reflejen el grado de satisfacción de la ciudadanía ni de los beneficiarios indirectos (habitantes de Chapantongo).

- La falta de instrumentos limita la representatividad de la información.

d) **Uso de resultados para mejorar la gestión** No se cumple.

- La gestión del FORTAMUN en el municipio no incorpora mecanismos de retroalimentación ciudadana para mejorar la operación.
- Las decisiones se basan en diagnósticos internos y en observaciones de auditoría, no en encuestas de satisfacción.

Fuentes consultadas:

- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- DESAR_CHA_01_2024 (informes financieros, ASEH).
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- DES01_CHA_04_2024 (instrumento de seguimiento).
- DES06_CHA_04_2024 (seguimiento ASM).

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

35. ¿Por qué medios las UR que ejercen los Pp con cargo a FORTAMUN documentan sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	0

La documentación de avances en Chapantongo respecto al P06 “Seguridad y Justicia” se realiza de manera fragmentada y parcial, sin un sistema integral de seguimiento. Los principales medios identificados son:

a) Reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01) Parcial.

- El municipio presentó el DES01_CHA_04_2024, donde se incluyen indicadores de gestión y resultados.
- Sin embargo, los indicadores son incongruentes con la MIR y con la Metodología de Marco Lógico (MML), carecen de fichas técnicas, y no están vinculados directamente con el objetivo central ni con los objetivos estratégicos del PMD.
- La documentación es más formal que sustantiva, lo que limita su utilidad para medir avances reales.

b) Hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp (sin considerar impacto) Cumplido parcialmente.

- Se identificó la Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo, disponible en el portal de transparencia municipal.
- Esta evaluación incluye observaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deberían retroalimentar el diseño y la operación del P06.

- No obstante, el avance en la atención a los ASM es bajo (10–20%), según el reporte DES06_CHA_04_2024, lo que evidencia un uso limitado de estos hallazgos

c) Hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales de programas similares No se cumple.

- No se identificó evidencia de que el municipio utilice estudios comparativos nacionales o internacionales sobre programas de seguridad o FORTAMUN para documentar avances.
- La planeación es local y se limita a referencias normativas (LCF, PMD).

d) Hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN No se cumple.

- No existen evaluaciones de impacto al FORTAMUN en Chapantongo.
- Tampoco se encontraron referencias a evaluaciones de impacto externas que hayan sido utilizadas para documentar resultados del programa.

Fuentes consultadas:

- DES01_CHA_04_2024 – Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
- DES06_CHA_04_2024 – Avance en ASM.
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo (PDF).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal (Art. 25).

36. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FORTAMUN y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos

El análisis del DES01_CHA_04_2024 muestra que la Dirección de Seguridad Pública de Chapantongo reporta avances significativos en la mayoría de sus indicadores, con niveles de cumplimiento entre 90% y 100%, lo cual es consistente con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, se identificó el indicador **“Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Dirección de Seguridad Pública”** con un cumplimiento de apenas 37%, lo que evidencia un rezago particular y afecta la integralidad del logro de objetivos.

Objetivo central y objetivos estratégicos

- **Objetivo central del P06 (2024):** fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Seguridad Pública mediante capacitación y equipamiento de policías municipales.
- **Objetivo estratégico del PMD 2020–2024:** *“Garantizar la seguridad pública, fortaleciendo las capacidades institucionales, promoviendo una cultura de legalidad y asegurando la paz social en todas las localidades del municipio.”*

Resultados de los indicadores (DES01 2024)

- **Indicadores de gestión y estratégicos:**
 - Entre 90% y 100% de cumplimiento (ej. número de patrullajes realizados, capacitaciones impartidas, adquisiciones de equipo).
 - Esto sugiere que las actividades programadas se ejecutaron en su mayoría conforme a lo previsto.
- **Indicador rezagado:**
 - El indicadores **“Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Dirección de Seguridad Pública”** presenta solo 37% de cumplimiento, lo cual refleja **deficiencia en planeación o ejecución.**
 - Este incumplimiento parcial reduce la capacidad de demostrar resultados integrales y sostenibles.

Valoración de la Instancia Evaluadora

- Los resultados del DES01 muestran capacidad de ejecución en metas operativas (gestión y outputs inmediatos).
- No obstante, la calidad de los indicadores es limitada:
 - Carecen de fichas técnicas completas.
 - No miden percepción ciudadana ni impacto en seguridad.
 - Mantienen el sesgo de considerar como beneficiarios principales a los policías municipales y no a la ciudadanía.

Esto implica que, si bien los resultados cuantitativos son altos en ejecución, su relevancia y monitoreabilidad en términos de impacto real son aún débiles.

Fuentes consultadas:

- DES01_CHA_04_2024 – ISD Seguridad y Justicia (avance anual de indicadores).
- PMD Chapantongo 2020–2024 (objetivo estratégico de seguridad).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- Ley de Coordinación Fiscal (Art. 25).

37. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	4

Con base en el análisis del DES01_CHA_04_2024, se identificó que:

- Número total de indicadores registrados: 7
- Indicadores con avance $\geq 70\%$ (satisfactorio): 6.
- Indicadores con avance $< 70\%$ (no satisfactorio): 1 (37%).

El **85% de los indicadores estratégicos y de gestión** muestran avances satisfactorios, lo que refleja capacidad de cumplimiento operativo por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

Sin embargo, el **15% de los indicadores rezagados (37% de avance)** evidencia problemas de planeación o ejecución, y muestra que no todos los componentes del programa operan de forma homogénea.

Además, los indicadores siguen siendo de **gestión/actividad**, sin medición de resultados directos en la ciudadanía, lo que limita la vinculación con el objetivo estratégico del PMD.

Fuentes consultadas:

- DES01_CHA_04_2024 – ISD Seguridad y Justicia (avance de indicadores).
- Diagnóstico P06 Seguridad y Justicia 2024.
- PMD Chapantongo 2020–2024 (objetivo estratégico en seguridad pública).
- Ley de Coordinación Fiscal, Art. 25.

38. ¿Las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En 2023, el FORTAMUN en Chapantongo fue objeto de una Evaluación de Diseño, conforme a los lineamientos establecidos por la SHCP y la ASEH.

Esta evaluación se orientó a analizar la coherencia interna del programa presupuestario P06 Seguridad y Justicia, revisando el diagnóstico del problema público, la definición de objetivos, la congruencia con la MIR y la alineación con el PMD y la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, por su naturaleza, la evaluación no estuvo enfocada en medir resultados ni impactos en la ciudadanía, lo cual limita su alcance frente a los criterios de esta pregunta.

1. Metodología de las evaluaciones (criterio a):

- Los informes y evaluaciones disponibles se centran en revisar la consistencia del diseño, el uso del recurso y la normativa aplicable.

- No utilizan metodologías de evaluación de impacto ni técnicas que permitan establecer relaciones causales directas entre la intervención del FORTAMUN y los cambios en la situación de la ciudadanía.
- Por tanto, el cumplimiento del criterio es parcial.
-
- 2. Comparación en el tiempo (criterio b):**
 - No existen evaluaciones con un diseño que compare antes y después de la intervención, ni que documenten cambios en la población objetivo en diferentes periodos.
 - Solo se tienen reportes anuales de cumplimiento físico-financiero.
 - No cumple.
 -
- 3. Representatividad de la muestra (criterio c):**
 - Ninguno de los documentos revisados presenta información de muestra representativa de la población atendida.
 - Los análisis se limitan a datos administrativos (número de policías capacitados, recursos ejercidos, patrullajes realizados).
 - No cumple.
 -
- 4. Indicadores relevantes (criterio d):**
 - Los indicadores en el DES01 y en el seguimiento reportado son más operativos que estratégicos (ejemplo: “número de policías capacitados”).
 - No son indicadores que midan directamente el cambio en la ciudadanía o la contribución al objetivo estratégico del PMD.
 - Por lo tanto, no se consideran relevantes en términos de impacto.

Fuentes consideradas:

- Evaluación de Diseño FORTAMUN 2023 Chapantongo.
- DES01_CHA_04_2024 (ISD).
- PMD Chapantongo 2020–2024.
- Informes financieros ASEH 2023–2024.

39. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, reportados por las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del propio Fondo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la revisión documental, los principales resultados identificados en evaluaciones y entregas de trimestre ante la ASEH recientes aplicadas al FORTAMUN en Chapantongo son los siguientes:

Evaluación de Diseño FORTAMUN 2023 (Chapantongo)

- **Tipo de evaluación:** diseño.
- **Hallazgos principales:**
 - El programa presupuestario no cuenta con documento de diagnóstico que describa elementos relevantes sobre el diseño del Fondo en el municipio de Chapantongo.
 - La población potencial y objetivo no son elementos de fuerza si no el municipio, ya que los recursos del fondo no se entregan directamente a la población del Municipio.
 - La MIR no se encuentra alineada completamente con las etapas de la Metodología del Marco Logico.
 - No es posible identificar elementos en común entre el propósito del Fondo y los objetivos del PMD.
 - No cuentan con fichas técnicas de cada uno de los indicadores de la MIR de ambos programas.

informes financieros y de gestión ante la ASEH en el ejercicio 2024

Se constató el ejercicio de recursos conforme a capítulos de gasto y la entrega de informes trimestrales.

- No se identificaron observaciones mayores en cuanto a uso indebido de recursos, pero sí se señaló la falta de manuales de organización y procedimientos en el archivo entregado (DESAR_CHA_01_2024), lo que implica debilidad en procesos normativos y operativos.
- No se presentan evidencias de impacto ni de contribución ciudadana a objetivos estratégicos.

Fuentes de información consultadas:

- Evaluación de Diseño FORTAMUN 2023 (Chapantongo).
- DES01_CHA_04_2024 (ISD).
- Informes financieros entregados a la ASEH (2023–2024).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

40. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En el caso del municipio de Chapantongo, no se identifican evaluaciones de impacto aplicadas al FORTAMUN ni al programa presupuestario P06 Seguridad y Justicia.

- La evaluación realizada en 2023 fue de diseño, centrada en la coherencia interna del programa, el diagnóstico, los objetivos y la alineación normativa, pero no utilizó metodologías de impacto.
- Las auditorías de la ASEH y los informes financieros revisados también se enfocaron en el cumplimiento normativo y el uso de recursos, sin diseñar un análisis de efectos sobre la población atendida.

Por tanto, las evaluaciones y auditorías disponibles no cumplen con ninguno de los criterios

Análisis de criterios de valoración

a) Metodología robusta y consistente No cumple

- Las metodologías aplicadas en 2023 fueron documentales y normativas, útiles para revisar diseño, pero **no robustas para medir impacto en población.**

b) Comparación entre población atendida y no atendida (contrafactual) No cumple

- Ningún ejercicio consideró grupos de control o contrafactual.

c) Comparación en el tiempo (antes y después) No cumple

- No se realizó un análisis longitudinal que permita medir cambios atribuibles al FORTAMUN en diferentes momentos.

d) **Muestra representativa y válida** No cumple

- No se levantaron encuestas o estudios de campo con muestreo representativo. La información usada fue administrativa y documental.

Fuentes de información consideradas:

- Evaluación de Diseño FORTAMUN 2023 (Chapantongo).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024).
- PMD Chapantongo 2020–2024.

41. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.

En el caso del municipio de Chapantongo, Hidalgo, no existen evaluaciones de impacto aplicadas directamente al FORTAMUN ni al programa presupuestario P06 Seguridad y Justicia.

- La Evaluación de Diseño FORTAMUN 2023 aportó hallazgos sobre la coherencia del diagnóstico, objetivos e indicadores, pero no midió efectos en la población atendida ni en la ciudadanía.
- Las auditorías de la ASEH (2023–2024) y los informes de gestión se centraron en el uso de los recursos y cumplimiento normativo, sin generar evidencia de impacto.
- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01 2024) reporta altos niveles de cumplimiento en metas de gestión (90–100% en la mayoría de los indicadores), pero esto solo refleja ejecución de actividades y no demuestra efectos atribuibles al FORTAMUN en la mejora de la seguridad ciudadana.

En cuanto a referencias nacionales e internacionales sobre fondos similares de fortalecimiento municipal:

- Diversos estudios del CONEVAL y de la SHCP han señalado que el FORTAMUN en general enfrenta limitaciones para demostrar impactos directos, ya que sus indicadores son predominantemente de gestión y no de resultados.
- Experiencias comparables en municipios de Hidalgo y de otros estados muestran que la principal dificultad está en que los recursos se destinan a equipamiento, patrullaje y nómina policial, lo que fortalece la capacidad operativa, pero sin evidencia clara de mejoras en seguridad pública o percepción ciudadana.

DISEÑO

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existe un diagnóstico formal documentado. • Se reconoce la capacitación policial como estrategia de fortalecimiento. • El diagnóstico identifica de manera explícita la problemática de seguridad. • Se vincula formalmente con la normatividad del FORTAMUN (LCF). • Incluye referencias al PMD 2020–2024. • Se reconoce la importancia de contar con policías capacitados. • Se identifican necesidades de equipamiento y profesionalización. • Se entregó MIR y DES como insumos. • Existe formalidad en la elaboración de documentos. • Antecedentes de evaluaciones previas (2023). 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el diagnóstico incorporando metodología clara de MML. • Redefinir la población objetivo hacia la ciudadanía. • Corregir árboles de problemas y objetivos. • Integrar MIR y DES con el diagnóstico. • Usar evidencia estadística local y nacional. • Incorporar líneas base. • Introducir perspectiva de género y derechos humanos. • Validar el diagnóstico con Cabildo y ciudadanía. • Alinear objetivos con ODS 16. • Actualizar diagnósticos de manera periódica.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Árboles de problemas y objetivos mal elaborados. • Población objetivo mal definida (policías en lugar de ciudadanía). • Diagnóstico incompleto y sin evidencia empírica. • Incongruencia entre MML, MIR y DES. • Objetivos ambiguos y poco orientados a resultados. • Falta de indicadores derivados del diagnóstico. • No se incluyen alternativas de solución. • Diagnóstico desarticulado de estadísticas nacionales. • Problema central mal planteado. • Falta de jerarquía en árbol de objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar diseñando acciones centradas en medios y no en fines. • Baja pertinencia del gasto frente a la necesidad ciudadana. • Escasa credibilidad en la justificación del Pp. • Posibles observaciones de auditoría. • Débil legitimidad frente a la ciudadanía. • Riesgo de mantener indicadores sin conexión a resultados. • Pérdida de oportunidad para alinear con estándares nacionales. • Debilidad institucional ante requerimientos estatales y federales.
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y reformular diagnóstico con MML. • Redefinir población objetivo como ciudadanía. • Alinear MML, MIR y DES bajo lógica común. • Fortalecer coherencia interna del diseño. • Elaborar fichas técnicas de indicadores desde diagnóstico. • Crear bases de datos confiables. • Publicar diagnóstico en portal municipal. • Capacitar funcionarios en diseño de políticas públicas. 	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Alineación formal con el PMD 2020–2024. • Reconocimiento de objetivos estratégicos en seguridad. • Vinculación normativa a la LCF. • Formalidad en planeación institucional. • Integración del programa en informes financieros. • Presencia de objetivos relacionados con paz social y legalidad. • Se reconoce la importancia del fortalecimiento institucional. • Se incluyen indicadores de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar ODS 16 en planeación. • Formular PAT anual. • Definir metas claras y medibles. • Integrar MIR con PMD. • Incluir estrategias de largo plazo. • Vincular con Agenda 2030. • Generar indicadores de impacto. • Usar planeación basada en resultados. • Introducir planes multianuales. • Alinear con Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Planeación declarativa y no sustantiva. • Falta de PAT con metas y responsables. • Ausencia de indicadores estratégicos. • Escasa articulación entre MML, MIR y DES. • No se consideran metas de largo plazo. • Poca conexión con ODS. • Planeación desarticulada del diagnóstico. • Débil seguimiento a compromisos estratégicos. • Falta de evaluación de cumplimiento de planeación. • Planeación sin mecanismos participativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de mantener planeación formal sin resultados. • Escasa conexión con compromisos internacionales. • Baja credibilidad de planeación estratégica. • Dificultad para justificar uso de recursos ante ciudadanía. • Posible incumplimiento de objetivos municipales. • Vulnerabilidad ante auditorías de desempeño.
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar PAT anual con metas vinculadas al PMD. • Incluir indicadores estratégicos alineados al ODS 16. • Garantizar consistencia entre MML, MIR y DES. • Establecer planes de largo plazo. • Vincular planeación municipal con Agenda 2030. • Incorporar participación ciudadana en planeación. • Alinear objetivos municipales con compromisos estatales y nacionales. 	

OPERACIÓN

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Recursos ejercidos conforme a capítulos presupuestales. • Cumplimiento de reglas de disciplina financiera. • Reconocimiento de capacitación y equipamiento policial. • Formalidad en entrega de informes financieros. • Uso de procedimientos administrativos básicos. • Se reconoce necesidad de fortalecer capacidades operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar manuales de organización y procedimientos. • Estandarizar procesos clave. • Implementar sistemas informáticos. • Documentar procesos en diagramas de flujo. • Fortalecer control interno. • Profesionalizar áreas administrativas. • Implementar sistemas de gestión de calidad. • Usar tecnologías para seguimiento en tiempo real. • Adoptar mejores prácticas de municipios conurbados. • Incluir mecanismos de rendición operativa.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No existen manuales de organización actualizados. • Procesos clave no documentados. • Falta de estandarización. • Baja sistematización de información. • Débil control interno. • Operación centrada en la práctica administrativa. • Falta de sistemas integrados. • Procedimientos poco transparentes. • Escasa continuidad administrativa. • Carencia de mecanismos formales de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de discrecionalidad. • Continuidad de malas prácticas operativas. • Baja confianza en la operación municipal. • Dificultad de rendir cuentas. • Vulnerabilidad ante auditorías externas. • Desarticulación en cambios de administración.
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar manuales de organización. • Documentar procesos clave. • Implementar sistemas integrados. • Establecer control interno robusto. • Adoptar tecnología para seguimiento. • Profesionalizar personal operativo. • Crear protocolos de continuidad administrativa. 	

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de necesidad de mejorar seguridad. • Existencia de diagnósticos que identifican carencias. • Presencia de policías como actores estratégicos. • Formalidad en reportes de gestión. • Se reconoce importancia de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar encuestas de satisfacción. • Incluir mecanismos participativos. • Establecer mesas de seguridad ciudadana. • Incorporar retroalimentación comunitaria. • Usar plataformas digitales para percepción. • Desarrollar indicadores de percepción. • Incluir ciudadanía en diseño de programas. • Crear observatorios ciudadanos. • Generar confianza institucional. • Fortalecer comunicación con población.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No existen instrumentos de satisfacción. • Beneficiarios definidos como policías. • Ausencia de mecanismos de percepción. • Falta de indicadores de confianza ciudadana. • No se mide seguridad percibida. • Poca participación ciudadana. • Falta de encuestas periódicas. • No se mide impacto en bienestar ciudadano. • Enfoque en insumos y no en resultados. • Desarticulación con objetivos de paz social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de desconfianza ciudadana. • Débil legitimidad de acciones de seguridad. • Ausencia de retroalimentación ciudadana. • Dificultad de demostrar impacto real. • Pérdida de credibilidad institucional.
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar encuestas de satisfacción ciudadana. • Implementar mecanismos participativos. • Medir percepción de seguridad. • Crear observatorio ciudadano. • Publicar resultados de encuestas. • Reorientar beneficiarios hacia ciudadanía. • Incorporar confianza ciudadana como indicador. 	

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores reportan altos niveles de cumplimiento. • Se entregó ISD en tiempo. • Existencia de indicadores de gestión. • Formalidad en reportes financieros. • Registro de avances en PASH. • Reconocimiento de avances institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar fichas técnicas de indicadores. • Fortalecer indicadores de impacto. • Implementar evaluaciones de impacto. • Atender ASM derivados de evaluaciones. • Establecer seguimiento multianual. • Usar indicadores comparativos nacionales. • Fortalecer monitoreo y evaluación. • Incorporar análisis costo-beneficio. • Vincular resultados a ODS. • Crear sistemas de monitoreo participativo.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Un indicador con 37% de cumplimiento. • Incongruencia entre MIR, MML y DES. • No existen fichas técnicas. • Avance limitado en ASM. • Indicadores solo operativos. • Escasa medición de impacto. • No existen evaluaciones de impacto. • Poca confiabilidad de indicadores. • Falta de líneas base. • Resultados orientados a actividades y no a fines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de reportar resultados administrativos sin impacto real. • Baja credibilidad en sistema de M&E. • Poca utilidad para toma de decisiones. • Vulnerabilidad ante auditorías externas. • Riesgo de que indicadores no reflejen cambios en ciudadanía.
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar fichas técnicas de indicadores. • Redefinir indicadores hacia impacto. • Implementar evaluaciones de impacto. • Atender ASM. • Establecer líneas base confiables. • Incluir indicadores comparativos nacionales. • Capacitar funcionarios en M&E. • Crear sistema institucional de seguimiento. 	

CONCLUSIONES

Diseño

El análisis de la etapa de diseño del programa presupuestario P06 *Seguridad y Justicia*, financiado con recursos del FORTAMUN, revela deficiencias estructurales que limitan su pertinencia y eficacia como política pública. Aunque se identificó un diagnóstico, éste presenta carencias metodológicas significativas, particularmente en la construcción de los árboles de problemas y objetivos, los cuales fueron elaborados de manera incorrecta, sin lograr una adecuada diferenciación entre causas, efectos y problema central. Esta situación afecta la coherencia del diseño, pues no existe un encadenamiento lógico que oriente de forma clara las acciones del programa hacia la solución de la problemática pública.

Además, se detectó un error fundamental en la identificación de la población objetivo. El diagnóstico considera como beneficiarios a los policías municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, cuando en realidad éstos son actores intermedios y no destinatarios finales del beneficio. La población beneficiaria real debería ser la ciudadanía de Chapantongo, que enfrenta la problemática de inseguridad y requiere de instituciones sólidas y cuerpos policiales mejor preparados para garantizar la paz social. Esta confusión limita la capacidad del programa para responder adecuadamente al problema público, al centrar sus esfuerzos en los medios (capacitación y equipamiento policial) y no en los fines (seguridad ciudadana).

La revisión también mostró una falta de congruencia entre la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). Estos instrumentos fueron elaborados de forma aislada, sin continuidad ni consistencia interna. Esto significa que la lógica de intervención del programa no está articulada entre diagnóstico, objetivos, indicadores y resultados esperados. En síntesis, el diseño del P06 evidencia que el programa se encuentra formalmente documentado, pero carece de solidez técnica para orientar el uso del FORTAMUN hacia la resolución efectiva del problema de seguridad en el municipio.

Planeación estratégica y orientación a resultados

La planeación estratégica constituye otro de los puntos críticos de la evaluación. Aunque existe una alineación formal del programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, dicha vinculación se limita a una relación declarativa y no se traduce en indicadores ni mecanismos claros de seguimiento. El objetivo estratégico del PMD en materia de seguridad “Garantizar la seguridad pública, fortaleciendo las capacidades institucionales, promoviendo una cultura de legalidad y asegurando la paz social en todas las localidades del municipio” se refleja de manera nominal en el P06, pero los indicadores disponibles son operativos y de corto plazo, sin capacidad para medir los avances hacia dicho objetivo.

Asimismo, se constató que el municipio no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que defina metas, cronogramas, responsables y recursos vinculados al FORTAMUN. Esto genera vacíos en la planeación operativa y limita la posibilidad de articular acciones en un horizonte temporal congruente con los objetivos estratégicos del municipio.

De igual forma, la planeación del FORTAMUN no considera de manera explícita su vinculación con la Agenda 2030, lo que representa una oportunidad desaprovechada para alinear la política municipal a compromisos nacionales e internacionales. La ausencia de indicadores estratégicos y de impacto con base en estándares internacionales reduce la capacidad del municipio para evaluar los resultados de sus acciones en materia de seguridad.

Operación

La operación del P06 refleja limitaciones estructurales que afectan la eficiencia y eficacia en la implementación de las acciones financiadas con el FORTAMUN. En primer lugar, se identificó la ausencia de manuales de organización y de procedimientos actualizados, lo cual constituye una debilidad institucional, ya que no se cuenta con lineamientos claros para definir funciones, procesos, responsabilidades y tiempos de ejecución. Esta carencia genera discrecionalidad en la operación y dificulta la continuidad administrativa.

Tampoco se identificaron procesos clave documentados ni diagramas de flujo que describan las etapas críticas de la operación del programa, tales como patrullajes, capacitación de policías o adquisición de equipamiento. Al no existir documentación formal de los procedimientos, resulta complicado establecer estándares de calidad, plazos de ejecución y mecanismos de control.

Por otro lado, la revisión de los informes financieros muestra que el gasto del FORTAMUN se ejerce conforme a los capítulos presupuestales establecidos. Sin embargo, la falta de un sistema de gestión documental, de control interno y de aplicaciones informáticas integradas limita la sistematización de la información. Ello genera que el seguimiento de las acciones dependa en gran medida de reportes administrativos y no de sistemas robustos que permitan validar datos de manera independiente.

Percepción de la población atendida

Uno de los hallazgos más críticos de la evaluación se relaciona con la percepción de la población atendida. El municipio no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana respecto de los servicios de seguridad financiados con recursos del FORTAMUN. No existen encuestas, entrevistas ni otros mecanismos que permitan identificar el grado de confianza, la percepción de seguridad o la valoración ciudadana sobre el desempeño de la policía municipal.

El error de diseño de considerar a los policías como población objetivo se refleja también en esta dimensión: al no considerar a la ciudadanía como beneficiaria final, el programa ha dejado fuera la posibilidad de medir cómo perciben los habitantes las acciones implementadas. Los reportes actuales únicamente contabilizan acciones internas como número de policías capacitados o patrullajes realizados, sin vincular dichas actividades con la percepción ciudadana de seguridad.

La ausencia de mecanismos de percepción no solo limita la rendición de cuentas, sino que impide retroalimentar la planeación y la operación del programa. Sin esta información, no es posible validar si los recursos del FORTAMUN realmente están contribuyendo a mejorar la seguridad y la paz social en Chapantongo.

Medición de resultados

En el análisis de la medición de resultados, se identificó que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01 2024) reporta un cumplimiento alto en la mayoría de los indicadores (entre 90 y 100 por ciento), con excepción de un indicador que alcanzó apenas 37 por ciento. Estos resultados muestran que, si bien existe capacidad de ejecución en las metas operativas, los indicadores disponibles se limitan a medir actividades y no resultados o impactos en la población.

Los indicadores carecen de fichas técnicas, líneas base claras y fuentes de verificación confiables, lo que reduce su utilidad como herramienta de gestión. Además, la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores es limitada, con avances menores al 20 por ciento, lo que refleja una baja capacidad de respuesta institucional a las recomendaciones externas.

En conclusión, aunque se reporta un alto nivel de cumplimiento en metas administrativas, la medición de resultados no es suficiente para demostrar impactos reales en la ciudadanía. La falta de indicadores estratégicos, la ausencia de evaluaciones de impacto y el escaso avance en la atención de ASM confirman que el sistema de monitoreo y evaluación del FORTAMUN en Chapantongo requiere fortalecerse de manera urgente.

Conclusión General

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en el municipio de Chapantongo, ejercicio fiscal 2024, permite concluir que, si bien el Fondo cumple con su función básica de proporcionar recursos para fortalecer las finanzas municipales y atender áreas prioritarias como la seguridad pública, persisten debilidades estructurales en su diseño, planeación, operación, medición y rendición de cuentas que limitan su verdadero impacto en la ciudadanía.

En materia de diseño, se constató que el diagnóstico del programa presupuestario P06 *Seguridad y Justicia* fue elaborado de manera incompleta, con árboles de

problemas y objetivos deficientes y con una definición incorrecta de la población objetivo, al considerar a los policías como beneficiarios finales en lugar de a la ciudadanía. Esta incongruencia impide que los recursos del Fondo se orienten directamente a la resolución del problema público de la inseguridad desde la perspectiva de la población atendida.

En cuanto a la planeación estratégica y orientación a resultados, si bien existe alineación formal con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y con objetivos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal, ésta resulta parcial y más declarativa que sustantiva. La falta de planes anuales de trabajo, de indicadores estratégicos vinculados al ODS 16 y de mecanismos de articulación entre la MML, la MIR y el ISD limita el enfoque a resultados del Fondo y reduce su potencial como instrumento de gestión pública.

Respecto a la operación, se identificó ausencia de manuales de organización y procedimientos actualizados, así como de procesos clave documentados, lo que genera discrecionalidad, dificulta la continuidad administrativa y afecta la eficiencia institucional. Aunque los recursos se ejercen en apego a los capítulos presupuestales, la falta de mecanismos sistematizados y de aplicaciones integradas para el control y validación de la información resta transparencia y confiabilidad a la gestión.

En la dimensión de percepción de la población atendida, se evidenció que no existen instrumentos de medición de satisfacción ciudadana que permitan valorar si las acciones financiadas con el FORTAMUN responden a las expectativas de la población. Este vacío es particularmente crítico, pues confirma que las acciones se han centrado en indicadores internos de gestión (capacitación, equipamiento) sin incorporar la voz de los habitantes como usuarios finales de los servicios de seguridad.

Finalmente, en cuanto a la medición de resultados, si bien el ISD reporta altos niveles de cumplimiento (90–100%) en la mayoría de los indicadores, éstos son de carácter operativo y no miden impactos reales en la seguridad de la ciudadanía. Se carece de fichas técnicas, evaluaciones de impacto y seguimiento efectivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios anteriores, lo que reduce la utilidad de la información generada para la toma de decisiones estratégicas.

En suma, la evaluación concluye que el FORTAMUN en Chapantongo 2024 cumple con los requerimientos formales de diseño, planeación y operación, pero carece de la solidez técnica, estratégica y participativa necesaria para consolidarse como un instrumento efectivo de fortalecimiento municipal. Se requiere fortalecer el diagnóstico, reorientar la población objetivo hacia la ciudadanía, establecer indicadores estratégicos alineados al ODS 16, institucionalizar procesos y manuales operativos, implementar instrumentos de satisfacción ciudadana y dar seguimiento efectivo a los ASM. Solo así será posible transformar al FORTAMUN en un verdadero motor de gobernanza local, seguridad pública y desarrollo institucional en beneficio de la población de Chapantongo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Productos y plazos de entrega

Cuadro 3. Productos y plazos de entrega

No.	Producto	Plazo de entrega
2	<p>Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Conclusiones • Anexos <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves Anexo 9. Presupuesto Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas Anexo 12. Análisis FODA Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación 	60 días hábiles

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de Chapantongo, Hidalgo, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Chapantongo, Hidalgo.

Los compromisos de la Dirección de planeación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Recibir el Informe Final de la presente evaluación.
3. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FORTAMUN.



Fuentes de información

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.
2. Ley de Coordinación Fiscal (LCF), especialmente el Artículo 25 referente al FORTAMUN.
Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – ONU,
6. Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024 (Actualización). Documento oficial entregado por el municipio.
7. Diagnóstico del Programa Presupuestario P06 Seguridad y Justicia. Municipio de Chapantongo, 2024.
8. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024). Municipio de Chapantongo, 2024.
9. Formato DES06_CHA_04_2024 – Avance en la implementación de ASM. Municipio de Chapantongo, 2024.
10. Archivo DESAR_CHA_01_2024 – Informes de gestión financiera. Municipio de Chapantongo, 2024.
11. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento – Chapantongo 2024.
12. Informe de Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo. Documento entregado a la ASEH.
13. Oficios de Autorización
14. Informes trimestrales enterados en el SRFT

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal			
Nombre del Pp:	P06 Seguridad y Justicia		
Objetivo central del Pp evaluado:	"Contribuir a fortalecer el estado de fuerza del municipio de Chapantongo mediante la capacitación, equipamiento y profesionalización de la policía municipal, con el fin de mejorar la atención a los requerimientos de seguridad pública y prevención en beneficio de la ciudadanía."		
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
Eje de Seguridad Pública del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.	"Garantizar la seguridad pública, fortaleciendo las capacidades institucionales, promoviendo una cultura de legalidad y asegurando la paz social en todas las localidades del municipio."	"Fortalecer la profesionalización de los elementos de seguridad pública y dotarlos del equipamiento necesario para mejorar su desempeño y recuperar la confianza ciudadana."	El P06 contribuye parcialmente al objetivo estratégico, pues centra sus acciones en la capacitación y equipamiento de policías, sin contemplar de manera directa a la ciudadanía como beneficiaria final. La contribución se ubica en un nivel de rezago, al no contar con indicadores estratégicos de impacto ni con mecanismos de percepción ciudadana.

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	P06 Seguridad y Justicia		
Objetivo central del Pp evaluado:	"Contribuir a fortalecer el estado de fuerza del municipio de Chapantongo mediante la capacitación, equipamiento y profesionalización de la policía municipal, con el fin de mejorar la atención a los requerimientos de seguridad pública y prevención en beneficio de la ciudadanía."		
Vinculación establecida por el Pp			
			
X			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia.	Indirecta	Existe coincidencia documentada entre el objetivo del P06 y las metas del ODS 16, lo que demuestra la alineación del programa con la Agenda 2030. Sin embargo, la vinculación se limita a un solo ODS; no se identifican contribuciones relevantes a otros objetivos de la Agenda.
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos		
Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora			
			
X			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (Instancia Evaluadora)
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia.	Indirecta	El Pp contribuye al fortalecimiento policial y la prevención del delito, creando condiciones para entornos más seguros.
<p>Consideraciones:</p> <p>>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</p> <p>>> Vinculación</p> <p>Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p>Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p>			

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la Población Atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA		
Procedimiento documentado		
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<i>Indicar el nombre del documento</i>		
<input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico y está documentado. _____ <input checked="" type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. <input type="checkbox"/> Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.		
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:		
Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: _____	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
Sistematización y disponibilidad de la información		
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____ <input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i> <input type="checkbox"/> Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. <input type="checkbox"/> Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.		
4. La información del padrón:		
<input type="checkbox"/> Está disponible para consulta interna. <input type="checkbox"/> Está disponible para consulta pública. <i>Indique la liga del sitio web:</i> _____		
Seguridad de la información		
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?		
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?		
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
Comentarios u observaciones de la Instancia Evaluadora		

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño										
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización	
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	No	
La cobertura de la población objetivo	No	Avance en el cumplimiento o del objetivo de Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	Mide el porcentaje de cumplimiento del objetivo de Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	(Programas y acciones en materia de fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal operados/Programas y acciones contemplados)*100	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente	Sí	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí/No	Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Dirección de Seguridad Pública	Mide el porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes ciudadanos son recibidos en la Dirección de Seguridad Pública	(Número de delitos cometidos denunciados/Número de delitos cometidos) * 100	Porcentaje	Trimestral	50%	Descendente	Sí	
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí/No	Cantidad de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	Mide la cantidad de instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	Número de instituciones que reciben capacitación es igual a número de instituciones que solicitan capacitación	Cantidad	Trimestral	20	Ascendente	Sí	
Características de los indicadores										
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
	Resultados	Fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin
		Propósito	Avance en el cumplimiento del objetivo de Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Gestión	Componente	Porcentaje de participantes en el Programa Prevención del Delito	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
Actividades		Número de ciudadanos que participan en las actividades de prevención del delito	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Componente	Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Direccion de Seguridad Publica	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Componente	Porcentaje de la población beneficiada por la implementación de rondines en las comunidades y atención a los reportes ciudadanos y de emergencia	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Componente	Porcentaje de Instituciones Educativas de Niveles Basico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Publica	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Actividad	Cantidad de Instituciones Educativas de Niveles Basico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Publica	No	No	No	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin
	Propósito	Avance en el cumplimiento del objetivo de Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	95%	(Programas y acciones en materia de fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal operados/Programas y acciones contemplados)*100	Porcentaje	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Componente	Porcentaje de participantes en el Programa Prevención del Delito	98%	(Número de autoridades locales y ciudadanos en el Programa/Número total de integrantes de autoridades locales y ciudadanos interesados)*100	Porcentaje	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Actividad	Número de ciudadanos que participan en las actividades de prevención del delito	98%	Número de participantes en los talleres es igual a número de participantes que aparecen en lista de asistencia	Cantidad	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio
	Componente	Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Direccion	37%	(Número de delitos cometidos denunciados/Número de delitos cometidos)*100	Porcentaje	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		de Seguridad Pública								
Componente	Porcentaje de la población beneficiada por la implementación de rondines en las comunidades y atención a los reportes ciudadanos y de emergencia	100%	(Número de ciudadanos beneficiados por rondines y atención a emergencias/Número de ciudadanos en el municipio) * 100	Porcentaje	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio	
Componente	Porcentaje de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	94%	(Número de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública /Número de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que solicitan capacitación)*100	Porcentaje	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio	
Actividad	Cantidad de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	94%	Número de instituciones que reciben capacitación es igual a número de instituciones que solicitan capacitación	Cantidad	Si	No	No	Mal diseñados o inexistentes se recomienda reformular	No cumple Con ningún criterio	

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin
	Propósito	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Componente	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Actividad	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Componente	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Componente	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Componente	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente
	Actividad	MIR, DES01	Seguridad Pública	2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Elaborar mediante la Guía SHCP	Cumple Parcialmente

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin	Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes	Mide la incidencia delictiva en el municipio, permitiendo evaluar el impacto del	(N° de delitos registrados / Población total) * 100,000	Porcentaje	Anual	1,200 (estimado SESNSP)	Descendente

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			fortalecimiento de la seguridad pública.					
Propósito	Percepción de seguridad de la población	Refleja el porcentaje de personas que se sienten seguras en su colonia/localidad.	(N° de personas que se sienten seguras / Total encuestados) * 100	Porcentaje	Semestral	35% (ENSU 2023)	Ascendente	
Componentes	Policías certificados respecto al total	Porcentaje de policías que cuentan con certificación C3 y capacitación aprobada	(N° de policías certificados / Total de policías activos) * 100	Porcentaje	Trimestral	20%	Ascendente	
Actividades	Policías capacitados y certificados	Número de policías que concluyen con éxito cursos de capacitación y certificación.	Conteo directo	Porcentaje	Trimestral	10	Ascendente	

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:		P06 Seguridad y Justicia						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)	Año de la Evaluación:		2024			
Avance del Documento Institucional								
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación
2024_01	ELEMENTOS SUFICIENTES EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA,ASI COMO REALIZACION DE UN DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO CONFORME A LO ESTABLECIDO AL CONEVAL	JUSTIFICACION DE LA CREACION DEL DISEÑO DEL FONDO	SEGURIDAD PUBLICA	30/04/25	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
2024_02	APLICAR ADECUADAMENTE LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO PARA DEFINIR EL PROBLEMA CENTRAL QUE ATIENDE EL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, Y CON BASE EN ESTA SEA POSIBLE DETERMINAR EL PROPOSITO QUE SE DESEA ALCANZAR Y SU VINCULACION A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES.	CONTRIBUCIONES A LA META Y OBJETIVOS NACIONALES	SEGURIDAD PUBLICA	30/04/25	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
2024_03	ES INDISPENSABLE AJUSTAR LA DEFINISION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO CONFORME A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ATIENDE CON EL FONDO, ASI MISMO CONTAR CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA QUE CARACTERICE A LA POBLACIÓN	POBLACIÓN POTENCIAL OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	SEGURIDAD PUBLICA	30/04/25	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Durante la presente evaluación estratégica de consistencia y resultados del FORTAMUN 2024 en el municipio de Chapantongo, se revisaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos en ejercicios anteriores y en particular los derivados de la evaluación de diseño realizada en 2023, así como los compromisos reportados en los instrumentos de seguimiento (DES06_CHA_04_2024).

Avances limitados en la atención de ASM.

Del total de ASM emitidos en la evaluación anterior, menos del 20% presentan un grado de avance documentado. Las acciones implementadas se concentran principalmente en la mejora de reportes financieros y en la integración de los formatos de seguimiento, pero no han incidido en cambios sustantivos del diseño, planeación ni medición de resultados.

Síntesis de resultados

- Los ASM no han sido atendidos en su totalidad y muestran un avance menor al 20%.
- Las acciones implementadas se concentran en el cumplimiento administrativo, sin cambios sustantivos en diseño, planeación o resultados.
- Persisten vacíos críticos: definición de la población objetivo, coherencia entre MML–MIR–DES, fichas técnicas de indicadores y medición de satisfacción ciudadana.

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

La evaluación de diseño 2023 del FORTAMUN en Chapantongo identificó tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) prioritarios que buscaban fortalecer la coherencia del Fondo con los objetivos nacionales, clarificar su justificación y mejorar la definición de su población objetivo. En la revisión realizada en el ejercicio 2024 se constató que estos ASM no han sido atendidos en su totalidad, lo que mantiene debilidades estructurales en el diseño del programa presupuestario P06 *Seguridad y Justicia*.

1. Justificación de la creación y diseño del Fondo

- Situación 2023: Se recomendó que el municipio documentara de manera robusta la justificación del FORTAMUN, sustentando su creación y diseño con evidencia teórica, empírica y normativa.
- Situación 2024: No se incorporaron análisis complementarios ni estudios técnicos; la justificación continúa siendo limitada a lo normativo-administrativo, sin un sustento que vincule claramente la problemática de seguridad municipal con la estrategia nacional del Fondo.
- Causas del rezago: Limitada capacidad técnica para desarrollar estudios y diagnósticos más allá de los requerimientos administrativos.
- Consecuencias: El Fondo carece de una narrativa clara que explique su pertinencia y valor agregado en la atención del problema público de la seguridad en Chapantongo.

2. Contribuciones a la meta y objetivos nacionales

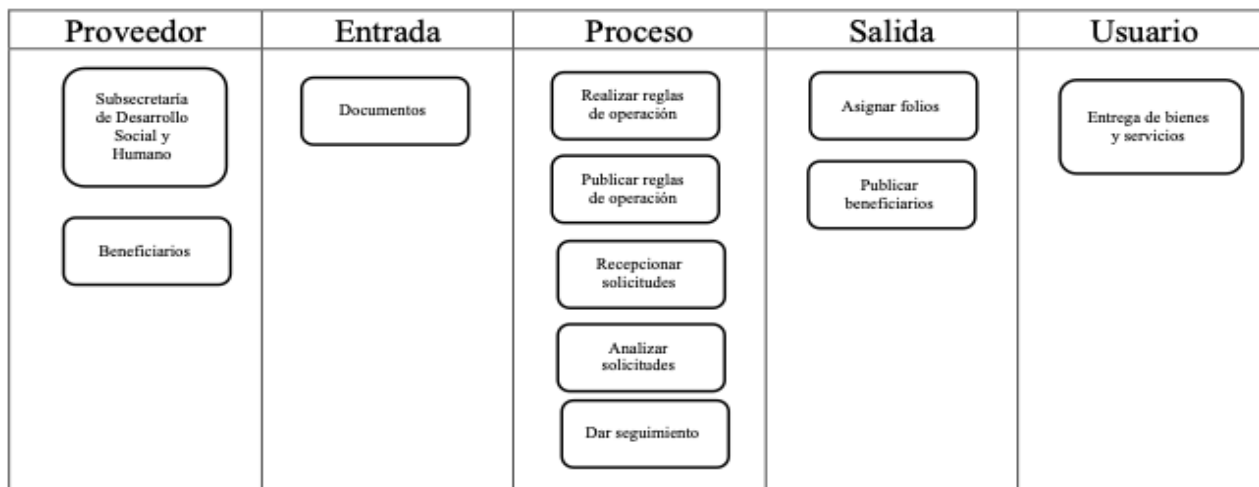
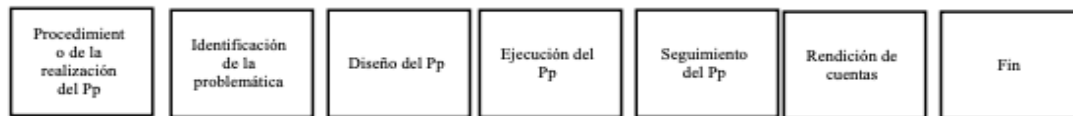
- Situación 2023: Se señaló la necesidad de alinear explícitamente el FORTAMUN con las metas y objetivos nacionales en materia de seguridad pública, fortalecimiento institucional y gobernanza local.
- Situación 2024: Aunque se mantiene la alineación formal con la Ley de Coordinación Fiscal y el marco federal, no se generaron evidencias de contribuciones directas a objetivos nacionales ni indicadores que midan dicha aportación.
- Causas del rezago: La planeación estratégica del municipio se limita a su PMD 2020–2024, sin vinculación práctica con los planes estatales o nacionales.
- Consecuencias: Se desaprovecha la oportunidad de demostrar la contribución local al cumplimiento de objetivos nacionales, lo que resta legitimidad y limita el acceso a mecanismos de coordinación intergubernamental.

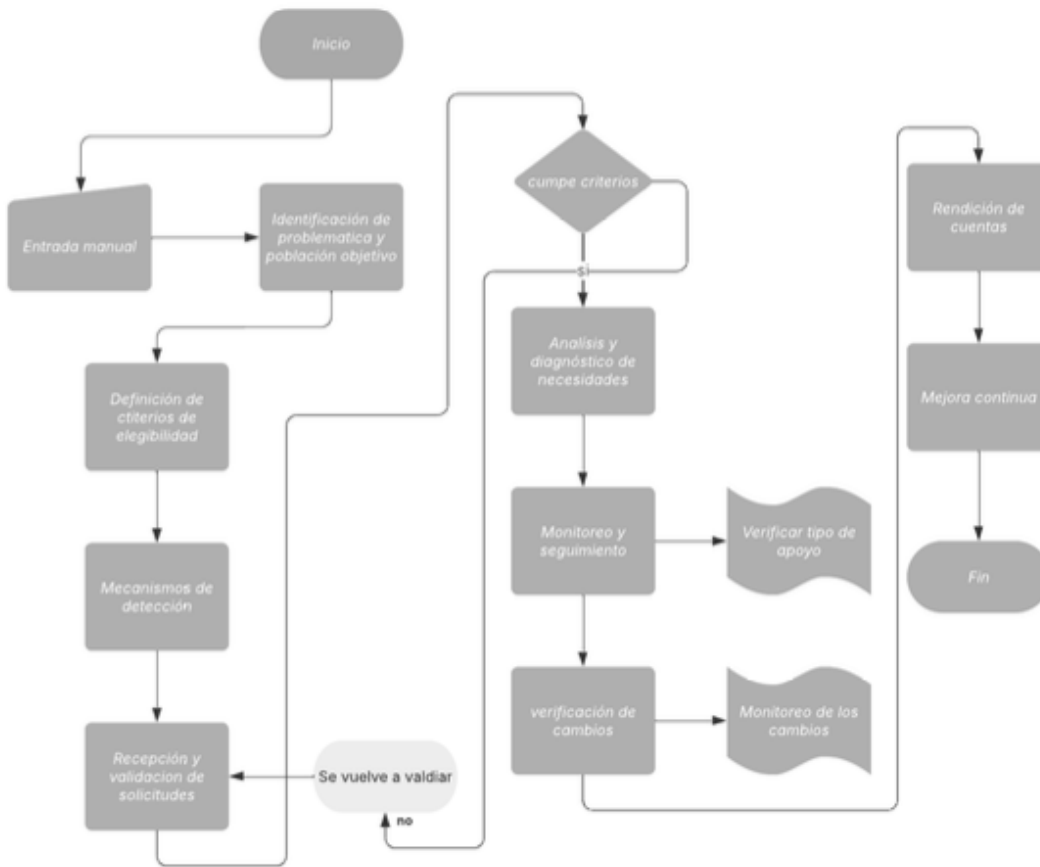
3. Población potencial, objetivos y mecanismos de elegibilidad

- Situación 2023: Se recomendó clarificar la definición de población potencial y objetivo, estableciendo criterios y mecanismos de elegibilidad claros y verificables.
- Situación 2024: El programa sigue considerando como beneficiarios directos a los policías municipales, en lugar de a la ciudadanía. No se especifican criterios de elegibilidad ni mecanismos de focalización.
- Causas del rezago: Se continúa trabajando bajo un enfoque administrativo, sin adoptar una perspectiva de política pública centrada en la población final.
- Consecuencias: La falta de claridad sobre la población objetivo perpetúa errores en el diseño del programa, afecta la medición de resultados e impide valorar los impactos reales del Fondo en la seguridad ciudadana.

Los tres ASM emitidos en 2023 permanecen en rezago, pues no existen avances documentados en la justificación del diseño del Fondo, en la vinculación con objetivos nacionales ni en la definición adecuada de la población objetivo. Esto refleja que las áreas responsables se han concentrado en el cumplimiento formal de reportes administrativos (MIR, ISD, informes financieros) sin atender los aspectos de fondo que fortalecen la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN.

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves





- Inicio: Comienza el ciclo operativo del programa.
- Identificación de Problemática y Población Objetivo: La UR define claramente la problemática.
- Definición de Criterios de Elegibilidad y Priorización: Se establecen los requisitos claros y cuantificables.
- Mecanismo de Detección y Convocatoria: Se implementan estrategias proactivas.
- Recepción y Validación de Solicitudes: Se reciben las solicitudes y se verifica si cumplen con los requisitos iniciales.
- ¿Cumple Criterios?: Decisión.
- No : Se notifica la no elegibilidad, explicando las razones.
- Sí : Se procede a la integración de un Expediente Único.
- Análisis y Diagnóstico Específico de Necesidades:Una vez que es elegible, se realiza un diagnóstico más profundo de sus necesidades particulares para determinar los apoyos específicos requeridos
- ¿Requiere Apoyo Económico?: Decisión sobre el tipo de intervención.
- ¿Requiere Servicios Integrales?: Decisión sobre el tipo de intervención.
- Monitoreo y Seguimiento de Aplicación del Apoyo: Se da seguimiento a la forma en que las familias utilizan los apoyos económicos y si acceden a los servicios canalizados.

Anexo 9. Presupuesto

En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Capantongo recibió un monto de \$12,046,411.00 (Doce millones cuarenta y seis mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF).

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 4,279,151.00
2000 Materiales y suministros	\$ 3,326,505.30
3000 Servicios generales	\$ 1,907,590.69
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2,555,855.35
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
TOTAL	\$ 12,069,102.34

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Clasificador Por objeto del gasto CONAC	\$ 9,513,246.99	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto al 31/dic/2024 Fuente de Financiamiento
Mantenimiento			
Capital		\$ 2,555,855.35	
Unitario			
TOTAL		\$ 12,069,102.34	

Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

**Seguridad Pública del Municipio de Chapantongo
Encuesta de satisfacción de los ciudadanos en Materia de
Seguridad Pública.**

1.- Como calificas el servicio de los policias municipales?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

2.- El servicio de seguridad pública cumple con todas sus expectativas?

Si
No

3.- Se han realizado llamadas de auxilio que no han sido atendidas ?

Si
No

4.- Como califica a los elementos de seguridad pública ?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

5.- como califica la aternción y eficacia de nuestro servicio?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

6.- como califica la atención prestada por parte del personal administrativo ?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

7.- como califica la competencia, las habilidades y la cortesia de los policias?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

8.- como califica nuestra capacidad de atención y solución a sus solicitudes de quejas, reclamos y sugerencias?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

9.- como calificas la presentación de los policias municipales?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

10.- como califica la cobertura de rondines que efectua seguridad pública?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del FAF:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)							
Programa presupuestario:	P06 Seguridad y Justicia							
Unidad Responsable:	Seguridad Pública							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados (ECR)							
Año de la Evaluación:	2024							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin	El ISD no considera indicador de fin
Propósito	Avance en el cumplimiento del objetivo de Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	Anual	Ascendente	100%	100%	95%	95%	N/A
Componente	Porcentaje de participantes en el Programa Prevención del Delito	Trimestral	Ascendente	100%	100%	98	98	N/A
Actividad	Número de ciudadanos que participan en las actividades de prevención del delito	Mensual	Ascendente	1498	1200	1176	1176	N/A
Componente	Porcentaje de Delitos Cometidos cuyos reportes son recibidos en la Dirección de Seguridad Pública	Trimestral	Descendente	50%	37%	37%	37%	N/A
Componente	Porcentaje de la población beneficiada por la implementación de rondines en las comunidades y atención a los reportes ciudadanos y de emergencia	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	N/A
Componente	Porcentaje de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	Trimestral	Ascendente	100%	100%	94%	94%	N/A
Actividad	Cantidad de Instituciones Educativas de Niveles Básico, media superior y superior que reciben capacitación en materia de Seguridad Pública	Mensual	Ascendente	20	16	15	15	N/A

Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/o oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Existe un diagnóstico formal documentado	1	Revisar y mejorar el diagnóstico incorporando metodología clara de la MML	Corto plazo
Diseño	Se reconoce la importancia de la capacitación policial como parte de la problemática	2	Mantener la capacitación, pero identificarla como causa y no como población objetivo	Corto plazo
Planeación estratégica	Existe alineación formal al PMD 2020–2024	5	Aprovechar la alineación formal para orientar los objetivos del Pp al ODS 16	Mediano plazo
Planeación estratégica	Vinculación normativa con la LCF	9	Mantener la vinculación y ampliar su aplicación en indicadores estratégicos	Corto plazo
Planeación estratégica	El PMD incorpora objetivos específicos de seguridad pública	5	Fortalecer la contribución del Pp con metas cuantificables y verificables	Mediano plazo
Operación	Recursos del FORTAMUN ejercidos conforme a capítulos presupuestales	30	Garantizar que cada capítulo esté vinculado con actividades y resultados del Pp	Corto plazo
Operación	La capacitación y el equipamiento son reconocidos como medios de fortalecimiento	23	Estandarizar procesos de capacitación y documentar protocolos de operación	Mediano plazo
Operación	Existe registro financiero del ejercicio de los recursos	30	Integrar la información contable con indicadores de desempeño	Corto plazo
Percepción	La ciudadanía identifica la seguridad pública como necesidad prioritaria	34	Diseñar encuestas de percepción ciudadana para legitimar el programa	Mediano plazo
Percepción	El municipio reconoce la importancia de mecanismos de participación ciudadana	33	Institucionalizar comités ciudadanos de seguimiento en seguridad	Mediano plazo
Medición de resultados	Indicadores con altos niveles de cumplimiento reportados (90–100%)	36	Complementar estos indicadores con análisis de impacto	Mediano plazo
Medición de resultados	La MIR 2024 incluye indicadores estratégicos	11	Documentar fichas técnicas para cada indicador	Corto plazo
Medición de resultados	Existe un marco normativo que obliga al seguimiento de indicadores	10	Consolidar el ISD como herramienta de gestión y no solo de reporte	Largo plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/o oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de resultados	Se reportan avances en ASM previos	20	Dar seguimiento más puntual al cumplimiento de ASM	Mediano plazo
Diseño	El diagnóstico incorpora información cuantitativa sobre déficit de policías	2	Actualizar estas cifras anualmente	Corto plazo
Planeación estratégica	El PMD considera la paz social como objetivo transversal	5	Incorporar metas de convivencia ciudadana como resultados esperados	Largo plazo
Operación	Existe coordinación interinstitucional con el Estado en materia de seguridad	26	Fortalecer convenios con autoridades estatales para acciones conjuntas	Mediano plazo
Percepción	La población percibe la seguridad como condición para desarrollo económico	34	Incluir la visión de desarrollo en los diagnósticos de seguridad	Largo plazo
Medición de resultados	Existen mecanismos nacionales de evaluación de fondos federales	38	Vincular la evaluación municipal con lineamientos CONEVAL	Mediano plazo
Medición de resultados	La ASEH recibe informes financieros y de gestión	18	Usar estos informes como insumo sistemático para rediseño del Pp	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Árboles de problemas y objetivos mal elaborados	2	Capacitar al personal en metodología de árbol de problemas/objetivos	Corto plazo
Diseño	Población objetivo mal definida (policías en lugar de ciudadanía)	4	Redefinir beneficiarios finales hacia la población civil	Corto plazo
Diseño	Incongruencia entre MML, MIR y DES	11	Alinear instrumentos bajo una misma lógica de intervención	Mediano plazo
Planeación estratégica	Planeación declarativa y no sustantiva	14	Traducir objetivos en acciones medibles	Corto plazo
Planeación estratégica	Ausencia de PAT con metas y responsables	15	Elaborar PAT anual con metas específicas y responsables claros	Corto plazo
Planeación estratégica	Falta de indicadores de impacto	11	Diseñar indicadores de impacto que midan reducción delictiva o percepción ciudadana	Mediano plazo
Planeación estratégica	Escasa conexión con Agenda 2030	6	Incorporar vinculación formal con ODS 16	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	No existen manuales de organización actualizados	23	Elaborar manual de organización institucional	Corto plazo
Operación	Procesos clave no documentados	23	Documentar procesos con diagramas de flujo	Corto plazo
Operación	Baja sistematización de información	31	Implementar sistemas informáticos integrados	Mediano plazo
Operación	Riesgo de discrecionalidad en la ejecución	27	Estandarizar procedimientos para garantizar transparencia	Corto plazo
Percepción	No existen instrumentos para medir satisfacción ciudadana	34	Diseñar encuestas periódicas de satisfacción	Corto plazo
Percepción	Beneficiarios identificados como policías y no ciudadanos	7	Redefinir beneficiarios hacia población civil	Corto plazo
Percepción	No existen mecanismos de confianza en seguridad pública	34	Implementar consultas comunitarias y consejos ciudadanos	Mediano plazo
Medición de resultados	Un indicador reporta bajo cumplimiento (37%)	36	Revisar pertinencia de la meta y ajustar metodologías de cálculo	Corto plazo
Medición de resultados	Indicadores incongruentes entre instrumentos	11	Homologar indicadores entre MML, MIR y DES	Mediano plazo
Medición de resultados	No existen fichas técnicas de indicadores	11 y 12	Elaborar fichas técnicas con definiciones claras	Corto plazo
Medición de resultados	Avance limitado en ASM (<20%)	20 y 22	Establecer mecanismo formal de seguimiento a ASM	Corto plazo
Medición de resultados	Riesgo de reportar resultados administrativos sin impacto real	36	Enfocar indicadores en resultados tangibles para la ciudadanía	Mediano plazo
Medición de resultados	Baja credibilidad en el sistema de evaluación local	11 y 38	Implementar evaluaciones externas periódicas con metodologías robustas	Largo plazo

Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

Nombre del FAF: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Municipio: Chapantongo, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	1	Existe un diagnóstico formal pero mal estructurado; los árboles de problemas y objetivos presentan deficiencias metodológicas y la población objetivo está mal definida (policías en vez de ciudadanía). La incongruencia entre la MML, MIR y DES afecta la coherencia del diseño.
Planeación y orientación a resultados	2	Se identifica alineación formal al PMD 2020–2024 y a la LCF, pero la planeación es declarativa y sin instrumentos operativos (falta PAT). Los indicadores carecen de impacto y no hay vinculación sustantiva con la Agenda 2030.
Operación	1	No existen manuales de organización ni procedimientos actualizados. Los procesos clave no están documentados y hay baja sistematización en la gestión. El gasto se reporta conforme a capítulos presupuestales, pero sin evidencia de vinculación directa con resultados.
Percepción de la población atendida	0	No existen instrumentos de medición de satisfacción ciudadana. La población beneficiaria se identifica como policías y no como ciudadanía, lo que distorsiona la evaluación del impacto social.
Medición de resultados	2	Los indicadores presentan altos niveles de cumplimiento reportados (90–100%), pero uno alcanza solo 37%. Sin embargo, carecen de fichas técnicas y congruencia entre instrumentos (MML, MIR y DES). El seguimiento a ASM es limitado y no existen evaluaciones de impacto.
Valoración final	1.2	

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Especifica de Consistencia y Resultados (ECR) al FORTAMUN 2024
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Municipio	Chapantongo, Hidalgo.
PAE	Ejercicio Fiscal 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Órgano Interno de Control
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 67,280.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Fondo de Fiscalización y Recaudación

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos y criterios para la operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, SFP.

Documentos Institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo 2020–2024 (Actualización). Documento oficial entregado por el municipio.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario P06 Seguridad y Justicia. Municipio de Chapantongo, 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_CHA_04_2024). Municipio de Chapantongo, 2024.
- Formato DES06_CHA_04_2024 – Avance en la implementación de ASM. Municipio de Chapantongo, 2024.
- Archivo DESAR_CHA_01_2024
- Archivo DESMIR_CHA_01_2024
- Archivo DESFT_CHA_01_2024
- Informes de gestión financiera. Municipio de Chapantongo, 2024.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento – Chapantongo 2024.
- Informe de Evaluación FORTAMUN 2023 Chapantongo. Documento entregado a la ASEH.

Instrumentos de Seguimiento y Rendición de Cuentas

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- Plataforma Nacional de Transparencia – SIPOT.
- Informes Trimestrales de la Cuenta Pública Municipal 2024.

Evaluaciones y Auditorias

- Informe Final de Evaluación del FORTAMUN 2023, Municipio de Chapantongo, Hidalgo.

- Documentos y reportes del Órgano Interno de Control Municipal.

Páginas web

- <https://www.gob.mx/shcp>
- <https://www.coneval.org.mx>
- <https://www.inegi.org.mx>
- <https://www.gob.mx/sesnsp>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- <https://www.chapantongo.gob.mx>
- <https://www.dof.gob.mx>

Estadísticas y registros administrativos

- INEGI. Censos de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
- CONEVAL. Medición de la pobreza en México.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Datos sobre incidencia delictiva.
- Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Estadísticas financieras y contables del Municipio de chapantongo (tesorería municipal).

Otro